



Facultad de  
**Comunicación y Documentación**

UNIVERSIDAD DE GRANADA

GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO

**LA LIMPIEZA DE SANGRE Y EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

Presentado por:

**D<sup>a</sup>. Teresa Gamarra León**

Tutor:

**Prof. D. Rafael Marín López**

Curso académico 2015 / 2016



Por la presente dejo constancia de ser el/la autor/a del trabajo titulado **La limpieza de sangre y el acceso a la universidad**, que presento para la materia Trabajo Fin de Grado del Grado en **Información y Documentación**, tutorizado por el/la profesor/a **Rafael Marín López** durante el curso académico 2015 – 2016.

Asumo la originalidad del trabajo y declaro que no he utilizado fuentes (tablas, textos, imágenes, medios audiovisuales, datos y software) sin citar debidamente, quedando la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada exenta de toda obligación al respecto.

Autorizo a la Facultad de Comunicación y Documentación a utilizar este material para ser consultado con fines docentes dado que constituyen ejercicios académicos de uso interno.

\_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Fecha

Firma



# ÍNDICE

RESUMEN.....	6
1.- INTRODUCCIÓN.....	8
2.- OBJETIVOS.....	9
3.- METODOLOGÍA.....	9
4.- RESULTADOS.....	10
4.1.- ARCHIVO UNIVERSITARIO DE GRANADA.....	10
4.2.- EXPEDIENTES Y SU ESTRUCTURA.....	16
4.2.1.- Expediente de Vicente Martínez Terrova.....	17
4.2.2.- Expediente de Francisco Joaquín Castañeda.....	25
4.2.3.- Expediente de Manuel Gutiérrez Rodríguez.....	33
4.2.4.- Expediente de Cristóbal de Agrela.....	43
4.2.5.- Expediente de Francisco Joaquín Moreno Herrera.....	52
5.- CONCLUSIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXO.....	68
1.- IMÁGENES DE LOS EXPEDIENTES.....	68
1.1.- Expediente de Vicente Martínez Terrova.....	68
1.2.- Expediente de Francisco Joaquín Castañeda.....	74
1.3.- Expediente de Manuel Gutiérrez Rodríguez.....	81
1.4.- Expediente de Cristóbal de Agrela.....	88
1.5.- Expediente de Francisco Joaquín Moreno Herrera.....	94

## **RESUMEN**

En el presente trabajo de Fin de Grado, se aborda la limpieza de sangre en la Universidad de Granada desde un punto de vista documental, haciendo un exhaustivo análisis de una serie de expedientes, en los que queda reflejada la necesidad de la sociedad católica del siglo XVIII, de establecer unos requisitos mínimos para poder licenciarse como médico, teólogo o abogado. Estos requisitos, como podremos observar no son sólo los relacionados con la calidad académica, sino también los relacionados con el ámbito teológico ligado al biológico. Ya que a través de la teología se adopta la creencia católica mediante la cual sólo si se profesa la fe verdadera, sin que otras creencias en dioses aparentemente inexistentes enturbien dicha fe, se es de sangre pura. Esto queda demostrado a través de la biología, encargada de demostrar la presencia de dicha pureza.

## **Abstract**

In this final degree project, the purpose is to approach the topic of cleaning of blood at the University of Granada from a point of view documentary, doing a thorough analysis of a series of records, in which is reflected the need of the Catholic society of the 18th century, to establish minimum requirements to be graduating as doctor, theologian and lawyer. These requirements, as can observe not are only those related with the quality academic, but also those related with the field theological linked to the biological. Since through the theology is adopted the Catholic belief that only if the true faith, professes itself while other faiths in apparently non-existent gods clouding such faith, it is pure-blood. This is demonstrated through the biology, responsible of demonstrate the presence of such purity.



## **1.- INTRODUCCIÓN**

El término “limpieza de sangre” hace referencia a la inexistencia de mezcla de sangre impura – judía, mora, gitana – y/o no haber sido juzgado por herejía o haber cometido algún delito que mereciera el castigo del Santo Oficio de la Inquisición. En la España de la Edad Media, exigir la pureza de sangre se convirtió en una práctica habitual, planteada como una medida de unificación de la fe. Es por esto que en el siglo XV se crearon los Estatutos de Limpieza de Sangre, según los cuales se impedía a los judíos conversos al cristianismo y a sus descendientes, ocupar puestos y cargos en diversas instituciones, ya fueran de carácter religioso, universitario, militar, civil o gremial. Más tarde estos Estatutos se extendieron a los moros, protestantes y a los procesados por la Santa Inquisición.

Con el reinado de los Reyes Católicos la difusión del catolicismo encontró su mayor auge, ya que eran fervientes creyentes de lo que ellos consideraban la única fe verdadera. Tras la conquista de Granada y la expulsión de los musulmanes en 1492, aunque no de los judíos, surgió la necesidad de difundir con mayor presteza, instando al pueblo judío a convertirse. Aunque ya en 1480 los judíos se asentaron en espacios diferenciados, para evitar el contacto con los cristianos, con el Edicto de Granada o Decreto de la Alhambra redactado por Tomás de Torquemada – miembro del Tribunal de la Inquisición - y publicado en marzo de 1492, se instó a los judíos a convertirse al catolicismo, bajo la premisa de que la relación entre judíos y cristianos no causaba sino un gran daño a la sociedad. Por esto, utilizando el Edicto de Granada como instrumento, el Tribunal de la Santa Inquisición decidió que lo más aconsejable era disolver el colectivo judío, instándoles a no regresar jamás. Sin embargo, no bastó sólo con la expulsión de aquellos que no se convirtieran, sino que además debían prescindir de sus pertenencias vendiéndolas a los cristianos, fuera cual fuera su condición social, lo que convenientemente también permitió engrosar las arcas de la corona.

Como mujer instruida en el catolicismo y ferviente defensora de la fe verdadera, Isabel de Castilla, se aseguró de que su nieto Carlos I de España y V de Alemania próximo heredero de las coronas de Castilla y Aragón, fuera instruido en dicha fe. Como cabía esperar Carlos accedió al trono en 1516, tomando así el relevo de sus abuelos en su labor evangelizadora, entre otras grandes empresas. Su poder en el ámbito religioso adquirió su mayor auge cuando en 1520 fue nombrado emperador del Sacro Imperio Romano.



Al igual que otros antes que él, sintió un gran amor por la ciudad de Granada, tanto así que se mandó construir un palacio en el recinto de la Alhambra. Y es aquí, en la ciudad de Granada donde encontramos el escenario de este trabajo, ya que fue iniciativa de Carlos el crear el Colegio Imperial de San Miguel de Granada en el año 1531, hecho que marcará el inicio de lo que hoy se conoce como Universidad de Granada, la cual a lo largo de su historia ha generado una gran cantidad de documentación, como libros de actas, de claustro, pero sobre todo expedientes y es aquí donde reside la esencia de este trabajo. El análisis exhaustivo que hemos llevado a cabo de una serie de expedientes, deja constancia de que esta aversión hacia el pueblo judío, aunque ya de forma más relajada, perduró en Granada hasta bien entrado el siglo XVIII, siglo en el cual se sitúan los expedientes de limpieza de sangre, vida y costumbres, que hemos analizado, y que, como mostraremos, constituían un requisito esencial exigido a los aspirantes a incorporarse a la universidad y sobre todo, para la obtención de cualquiera de los altos cargos o puestos administrativos, desde el siglo XVI hasta casi el XIX.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a cumplir son:

1.- Estudiar el uso de las pruebas de limpieza de sangre como un requisito para el acceso a la universidad, incluyendo su significado y contexto histórico.

2.- Analizar una serie de expedientes de limpieza de sangre extraídos del fondo principal de la UGR de acuerdo a la norma de descripción ISAD G (Norma Internacional General de Descripción Archivística), conservados en el archivo universitario, a fin de determinar la estructura de los mismos.

3.- Describir un conjunto de datos extraídos de dicha selección de expedientes, que podrían ser útiles para estudios genealógicos, ideológicos, geográficos e incluso históricos.

## **3.- METODOLOGÍA**

Tras el estudio sobre el significado y propósito de las nombradas pruebas de sangre, que se comenzaron a realizar en diversas instituciones, entre ellas la universidad alrededor del año 1600, se procedió a realizar una búsqueda en los fondos del archivo de la Universidad de Granada, de la cual se obtuvieron un amplio número de expedientes divididos en dos cajas (1473 y 1474) ordenados por años, aunque no correlativos, lo que nos hace suponer

que con el tiempo varios de ellos se han perdido.

Debido a que se trataba de manuscritos, se procedió a seleccionar aquellos expedientes cuya tipografía fuera más clara y legible, siendo estos los más recientes y contenidos en la caja 1474.

Con los expedientes seleccionados hemos llevado a cabo una descripción, basada en la norma de descripción ISAD G (Norma Internacional General de Descripción Archivística), que proporciona una guía dividida en diferentes áreas, para una correcta y exhaustiva descripción archivística. Estas áreas son: área de identificación, área de contexto, área de contenido y estructura, área de condiciones de acceso y uso, área de documentación asociada, área de notas y área de control de la descripción.

En base a esto, se ha descrito en primer lugar el fondo del archivo universitario en su totalidad, en segundo lugar, los expedientes de forma general y en tercero los documentos que componen cada expediente.

Para poner un punto y final, se expondrán una serie de conclusiones, extraídas de dicho análisis. Incluyendo un apartado de anexos en el que se verán las digitalizaciones de los documentos seleccionados, más aparte, dos descripciones extra a modo de complemento.

## **4.- RESULTADOS:**

Basándonos en la norma ISAD G, derivamos en un análisis exhaustivo del fondo de la Universidad de Granada y de los expedientes seleccionados. Dicho análisis se presenta a continuación:

### **4.1.- ARCHIVO UNIVERSITARIO DE GRANADA**

#### 1. Área de identificación:

- a. Código de referencia: ES AUG
- b. Título: Archivo de la Universidad de Granada
- c. Fecha de creación: 1532 -
- d. Nivel de descripción: Fondo
- e. Volumen y soporte:

El fondo del archivo universitario de Granada está compuesto de 24.300 cajas, 8.440 libros, 5.000 placas de vidrio estereográficas y 1.124 fotografías (*cifras orientativas ya que*

*el fondo se amplía casi continuamente).*

2. Área de contexto:

a. Historia institucional:

La Universidad de Granada se fundó en 1531, por iniciativa del Emperador Carlos V, mediante una Bula del Papa Clemente VII. De esta forma, Granada afirmaba su vocación de ciudad universitaria abierta a la cultura, a los pueblos y a las creencias. Así, la institución granadina venía a continuar la tradición de la Universidad Árabe de Yusuf I (Madraza, siglo XIV). Con posterioridad, se produjeron importantes ampliaciones, posibilitadas por hechos como la donación de Juan Crespo Marmolejo en 1626 (considerada una segunda fundación por su importancia), o la incautación del patrimonio de los jesuitas en 1767.

Con 474 años de tradición la Universidad de Granada ha sido testigo singular de la historia, al tiempo que crecía su influencia en el entorno social y cultural de la ciudad hasta erigirse, por derecho propio, en núcleo intelectual y cultural al sur de España durante un período de casi cinco siglos. En la actualidad es una institución afianzada y comprometida con su entorno, tal y como se recoge en la Ley de Reforma Universitaria (LRU), que define a las universidades como centros al servicio de la sociedad, a través de la docencia, la investigación y la prestación de servicios. La Universidad de Granada ha afrontado en los últimos años, al amparo de la LRU y la autonomía universitaria, el mayor crecimiento de su historia, situándola entre las primeras universidades españolas.

b. Historia archivística:

Las primeras manifestaciones del archivo las podemos encontrar en sus primeras Constituciones (1542), donde en el apartado XLVI se recogen las funciones del Secretario General con respecto a la custodia de los documentos que eran generados por los órganos de gobierno de la Universidad. El

núcleo documental original se irá engrosando paulatinamente, según se produce el desarrollo de la institución universitaria. Aparece entonces la necesidad de confeccionar unos instrumentos que permitan la identificación y el control de dicha documentación, realizándose sucesivamente varios inventarios del Archivo Universitario, entre 1599 y 1778. Mediante el estudio de los mismos y la comparación con los fondos existentes actualmente, puede deducirse que se han producido numerosas pérdidas de documentación relevante. Ya en la segunda mitad del siglo XIX (1886), la situación empeora al producirse un incendio, motivado al parecer para ocultar un robo, que afectó gravemente a la estancia que alojaba al Archivo, situada de forma anexa a la Secretaría General de la Universidad, y que motivó la destrucción y el deterioro de una gran cantidad de documentación.

A finales del siglo XIX y principios del XX se producen numerosas ampliaciones de las instalaciones universitarias, aunque no se realiza ninguna intervención sobre el Archivo hasta los años 50, fecha en que se hace cargo del mismo un funcionario del Cuerpo de Archiveros, fruto de cuyo trabajo es el inventario actualmente en servicio. A lo largo de su historia, el Archivo ha tenido su ubicación en el edificio del Rectorado, (pasando así de la antigua Curia a la actual facultad de Derecho, hasta ubicarse en el Hospital Real en 1980), de donde se trasladó al Edificio Santa Lucía, que aloja diversos servicios administrativos de esta Universidad, permaneciendo allí hasta el año 1999.

El Archivo mantiene además otro depósito de documentación en Atarfe, que contiene documentación hasta 1998. Actualmente, la sede del Archivo Universitario de Granada está situada en el Centro de Documentación Científica.

c. Forma de ingreso:

El fondo del archivo universitario se ha ido componiendo por diversas vías:

- i. Transferencias periódicas de las distintas unidades y servicios que la integran.
- ii. Compra: Colegio Real de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir. Adquirido en subasta el 6 de octubre de 1995, en la firma Fernando Durán, a Alvaro Bailló Osorio.
- iii. Donaciones: Fondo de Paul Fallot y los archivos personales de José Palanco y familia Burgos (donados ambos directamente por sus descendientes).

Existe alguna documentación de la Sociedad Económica de Amigos del País de la que no se puede determinar su forma de ingreso.

3. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

La documentación conservada en el Archivo resulta esencial para el estudio de la enseñanza universitaria en Granada durante los últimos cinco siglos. Igualmente, al conservar los documentos correspondientes a la Primera y Segunda Enseñanza durante los siglos XIX y principios del XX, debido a la asignación de competencias que la Ley de Instrucción Pública realizaba en este sentido, también resulta fundamental para su estudio en ese periodo.

Las series de expedientes académicos y de expedientes de limpieza de sangre incorporan documentación de gran importancia para estudios de tipo genealógico y biográfico.

Entre las principales series podemos destacar:

- Actas de claustro
- Libros de grados
- Libros de actos
- Libros de matriculas

- Expedientes de limpieza de sangre
  - Expedientes académicos
  - Registros
- b. Valoración y selección:
- Solo se han realizado estudios de valoración en estas series: registro de reales órdenes, libros de actos, registro general de entrada, libros académicos de cuentas de grados, expedientes académicos, pruebas de curso y libros de actas de claustro.
- c. Eliminación: el expurgo de los documentos depende de la aprobación del reglamento que se encarga de regularlas.
- d. Nuevos ingresos: se prevén de acuerdo a las transferencias ordinarias que se realizan por los diversos servicios, como consecuencia de su actividad de gestión administrativa.
- e. Clasificación y ordenación: se ha establecido una clasificación funcional, cuyas clases principales quedan recogidas en el siguiente cuadro.

<b>CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>		
A	100	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
B	100	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES
C	100	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES
D	100	GESTIÓN DEL PERSONAL
F	100	GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
G	100	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
H	100	NORMATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS
I	100	GESTIÓN ACADÉMICA
J	100	ORGANIZACIÓN DOCENTE
K	100	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
L	100	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
N	100	MATERIALES GRÁFICOS
S	100	REGISTROS SONOROS
T	100	MATERIALES AUDIOVISUALES
V	100	MAPAS Y PLANOS

Dichas clases se dividen en varios niveles de subclases. Existen también una serie de auxiliares, que se añaden a la notación de la clase. Estos auxiliares pueden ser:

- Generales: son aplicables a todas las clases y subclases del cuadro.
- Específicos: solo se aplican en determinadas partes de la clasificación.
- Nominales: identifican instituciones y servicios concretos.

La ordenación tanto en libros como legajos, se establece por números currens, separados entre ambos. Sin embargo, en el caso del depósito de Atarfe, se ordenan por estanterías, menos en la última planta que utiliza los números curren.

4. Área de condiciones de acceso y uso:

a. Condiciones para el acceso:

La documentación es de libre acceso, salvo aquella que contenga datos de carácter personal, en ese caso se aplicara la siguiente legislación:

- i. Artículo 37 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- ii. Art. 56, c), de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.
- iii. Art. 2 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- iv. Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

b. Condiciones para reproducción: se permite la reproducción, ya sea por fotocopia o digitalización, siempre dependiendo de en qué estado de conservación se conserve el soporte.

c. Lengua y escritura: aunque la mayor parte de los fondos están en castellano, hay algunos de ellos en latín y los del fondo de Paul Fallot que están en francés.

- d. Características físicas y requisitos técnicos: la mayor parte de los fondos se han deteriorado por el paso del tiempo, aunque sobre todo por el incendio que se aconteció en el archivo en 1886, y que afectó a numerosos libros. Sobre todos a los lomos y los bordes, que aún no han podido ser restaurados.
  - e. Instrumentos de descripción: encontramos la página web del archivo universitario de Granada, que a la vez es una guía del mismo. Índice onomástico del fondo de la universidad hasta 1950, un inventario de libros de 1845 a 2003 y un inventario de legajos de 1532 a 1967.
5. Área de notas:
- Todos los instrumentos de descripción en formato electrónico se alojan en el servidor del Archivo, que se gestionan mediante el software de gestión archivística Archivo 3000.
- Para controlar las consultas, las transferencias y los préstamos, se realiza mediante una aplicación informática.
6. Área de control de la descripción:
- a. Fecha de la descripción: 07/2016

#### **4.2.- EXPEDIENTES Y SU ESTRUCTURA:**

De los 353 expedientes que se conservan en el depósito principal del Archivo Universitario de Granada, relacionados con la limpieza de sangre, hemos analizado tres, que serán la base, y dos, como complemento, según la norma de descripción ISAD G. Los expedientes analizados provienen de la caja 1474, y como ya se ha dicho, la elección de los mismos se ha basado en la claridad de la tipografía.

Cabe decir que la mayoría de los seleccionados hacen referencia a aquellos que querían obtener el Grado de Licenciado en teología, el cual, tras revisar el contenido de ambas cajas, era el más cursado. Sin embargo, también se hallaron de licenciado en medicina, cánones, derecho civil y algunos de derecho canónico.

A continuación mostramos el contenido extraído de los expedientes analizados.



#### **4.2.1.- EXPEDIENTE DE VICENTE MARTÍNEZ TERROVA:**

##### **A) DESCRIPCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: Expediente de limpieza de sangre de el bachiller Vicente Martínez Terrova.
  - c. Fecha: 1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
  - e. Volumen y soporte: cuaderno compuesto por 4 hojas, sin cubiertas, unidas por un cordel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Expediente de prueba y limpieza de sangre del bachiller Vicente Martínez Terrova, para el grado en derecho civil. Dando fe de ello el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

El expediente se compone de la petición del interesado para realizarse las pruebas, partida de bautismo con su genealogía, un auto del rector para realizar la prueba, testimonios de los testigos y un auto de resolución.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva en buen estado.

4. Área de documentación asociada:

a. Existencia y localización de copias:

No existen copias de estos documentos, únicamente las digitalizaciones realizadas para la composición de este trabajo.

b. Nota de publicaciones:

BARRIOS AGUILERA, Manuel. Graduación y ‘Limpieza de Sangre’ en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-9611, Nº 13, 1982-1983, págs. 53-102.

5. Área de notas:

La documentación no se encuentra ordenada siguiendo el proceso administrativo, ya que debería comenzar con la solicitud del interesado y no con la partida de bautismo.

6. Área de control de la descripción:

a. Autor de la descripción: Teresa Gamarra León

b. Fecha de la descripción: 06/2016

**B) DESCRIPCIÓN UNIDADES DOCUMENTALES SIMPLES**

**B.1) PARTIDA DE BAUTISMO:**

1. Área de identificación:

a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101

b. Título: partida de bautismo de Vicente Martínez Terrova.

c. Fecha: 1781

d. Nivel de descripción: unidad documental simple.

e. Volumen y soporte: papel.

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Partida de bautismo de Vicente Martínez Terrova, en la que se incluye la fecha de nacimiento, el párroco que atestiguó el nacimiento, el nombre del padre y de la madre, incluyendo apellidos y sus nacionalidades; al igual que el nombre y nacionalidades de los abuelos paternos y maternos.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada
5. Área de notas:  
La partida de bautismo está firmada por el mismo cura que atestiguó el nacimiento.

## B.2) SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: solicitud de realización de las pruebas de limpieza de sangre.
  - c. Fecha: 1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Se trata de una solicitud por parte de Vicente Martínez Terrova, para la realización de información de limpieza de sangre, para el grado de licencia en derecho civil.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.

- b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada:  
Adjunta la partida de bautismo, ya descrita anteriormente.
5. Área de notas:  
Podría decirse que este documento es una declaración jurada en la que el interesado afirma no tener “sangre impura”, es decir, mezcla con cualquier otra raza.

### B.3) AUTO DE ADMISIÓN:

- 1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: auto de admisión de la documentación presentada.
  - c. Fecha: 14/07/1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
- 2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Documento mediante el cual Julián María Villavicencio, canónigo, admite la certificación tanto de bautismo como los testimonios que se presentaran a continuación.
- 3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.

- b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
- c. Lengua y escrituras de la documentación:
  - i. Lengua: castellano.
  - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
- d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

4. Área de documentación asociada:

Acompañando este auto, se presentan una serie de testimonios, de diferentes personas, que se encargaran de atestiguar que lo expuesto por Vicente Martínez Terrova es totalmente cierto.

5. Área de notas:

Julián María Villavicencio era también el rector de la Universidad de Granada, concretamente desde el año 1779 hasta 1781, año en el que se compone este expediente.

B.4) TESTIMONIOS:

TESTIMONIO 1:

1. Área de identificación:

- a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
- b. Título: testimonio de Martín Martínez Pinillos.
- c. Fecha: 1781
- d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
- e. Volumen y soporte: papel.

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Martín Martínez Pinillos se encarga de dar fe que la documentación expuesta por Vicente Martínez Terrova es verídica, ya que es antiguo conocido de la familia, y le consta que no hay mezcla de sangre judía, mora o gitana. También que el interesado no ha cometido ningún delito de especial mención, al igual que su familia.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - e. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - f. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada:  
Aunque los testimonios que siguen a continuación, fueron elaborados por diferentes personalidades, la estructura que siguen es prácticamente la misma, que el descrito anteriormente.
5. Área de notas:  
El documento está firmado por Martín Martínez Pinillos, el cual da fe de que se encuentra en total posesión de sus facultades mentales a la hora de escribir su testimonio.

#### TESTIMONIO 2:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: testimonio de Juan Antonio Crespo de Tejada.
  - c. Fecha: 1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Juan Antonio Crespo de Tejada afirma conocer a Vicente, habiendo asistido a su bautismo y dando fe de que es hijo legítimo de Pedro y Teresa, cristianos viejos sin mezcla de sangre alguna - al igual que los

padres de ambos y abuelos del interesado - como queda demostrado por su título de hijosdalgo y de no haber recibido castigo alguno por parte del Santo Oficio.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - g. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - h. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:  
El documento está firmado por el testigo Juan Antonio Crespo de Tejada.

#### TESTIMONIO 3:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: testimonio de Gerónimo Pérez Elizalde.
  - c. Fecha: 1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Gerónimo Pérez Elizalde afirma conocer a Vicente Martínez, el cual le consta que es un buen estudiante, que no ha cometido delito alguno que sea mencionable, a lo largo de su vida, y sobre todo que es hijo y nieto legítimo de sus padres y abuelos, todos cristianos viejos de sangre pura, vecinos del mencionado testigo. Para más credibilidad afirma que por la rama materna son caballeros notorios hijosdalgo.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - i. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - j. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:  
El documento está firmado por el testigo Gerónimo Pérez Elizalde, el cual prestó juramento ante Dios antes de redactarlo.

#### B.5) AUTO DE RESOLUCIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 101
  - b. Título: auto de resolución de Julián María Villavicencio.
  - c. Fecha: 1781
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Documento por el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne colegial del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, acepta la documentación presentada por Vicente Martínez Terrova, y sus testigos y resuelve que es totalmente verídica y de aprobación.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.



- b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - k. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - l. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:  
A este documento se asocian todos los anteriores, ya que para la resolución de este auto, fueron necesarios.
5. Área de notas:  
El documento está firmado tanto por el rector Julián María Villavicencio, como por el ya mencionado secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### **4.2.2.- EXPEDIENTE DE FRANCISCO JOAQUÍN CASTAÑEDA**

##### **A) DESCRIPCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA**

- 1. Área de identificación:
  - c. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - d. Título: Expediente de limpieza de sangre de el bachiller Francisco Joaquín Castañeda.
  - e. Fecha: 1780
  - f. Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
  - g. Volumen y soporte: cuaderno compuesto por 4 hojas, sin cubiertas, unidas por un cordel.
- 2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Expediente de prueba y limpieza de sangre del bachiller Francisco Joaquín Castañeda colegiado en el Sacromonte a extramuros de la ciudad, para el grado de licenciado en teología. Dando fe de ello el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

El expediente se compone de la petición del interesado para realizarse las pruebas, partida de bautismo con su genealogía, un auto del rector para realizar la prueba, testimonios de los testigos y un auto de resolución.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
  - a. Existencia y localización de copias:  
No existen copias de estos documentos, únicamente las digitalizaciones realizadas para la composición de este trabajo.
  - b. Nota de publicaciones:  
BARRIOS AGUILERA, Manuel. Graduación y 'Limpieza de Sangre' en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-9611, N° 13, 1982-1983, págs. 53-102.
5. Área de notas:  
Aunque los documentos que componen este expediente son similares a los del expediente 01474 / 101, el orden de los mismos es diferente. Este incluye al principio una presentación de ascendientes de Francisco Castañeda.
6. Área de control de la descripción:
  - a. Autor de la descripción: Teresa Gamarra León
  - b. Fecha de la descripción: 07/2016

## **B) DESCRIPCIÓN UNIDADES DOCUMENTALES SIMPLES**

### **B.1) SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS:**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - b. Título: solicitud de Francisco Joaquín Castañeda para poder realizarse las pruebas.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Francisco Joaquín Castañeda hace en primer lugar un breve resumen de sus orígenes. En el indica que es natural de Dalías en Almería, que ha sido admitido para cursar los estudios para el Grado de Licenciado en Teología, para el cual se requiere que de fe y testimonio de su limpieza de sangre, es por esto que incluye los nombres de sus padres y abuelos, tanto maternos como paternos, que quedaran constatados en la partida de bautismo.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación es bueno.
4. Área de documentación asociada
5. Área de notas:

Este documento no tiene poder por si solo ya que únicamente es el testimonio del interesado.

## B.2) AUTO DE ADMISIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - b. Título: admisión de la documentación presentada.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Documento por el cual el rector de la universidad se aviene a aceptar las pruebas presentadas y a realizar las pruebas.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por Julián María Villavicencio, el rector de la universidad, y Francisco Lorenzo Guzmán, el secretario.

### B.3) PARTIDA DE BAUTISMO:

#### 1. Área de identificación:

- a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
- b. Título: partida de bautismo de Francisco Joaquín Castañeda.
- c. Fecha: 1780
- d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
- e. Volumen y soporte: papel.

#### 2. Área de contenido y estructura:

##### a. Alcance y contenido:

Partida de bautismo de Francisco Joaquín Castañeda, en ella Manuel Gerónimo Marín, uno de los curas de la ciudad de Dalías, afirma que el oficio el bautismo de Francisco, y da fe de que los allí presentes eran sus padres y abuelos legítimos.

#### 3. Área de condiciones de acceso y uso:

##### a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

##### b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

##### c. Lengua y escrituras de las documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

##### d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

#### 4. Área de documentación asociada

#### 5. Área de notas:

El secretario acepta la partida de bautismo como una prueba válida y firma el documento.

#### B.4) TESTIMONIOS:

##### TESTIMONIO 1:

###### 1. Área de identificación:

- a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
- b. Título: testimonio de Salvador Enrile.
- c. Fecha: 1780
- d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
- e. Volumen y soporte: papel

###### 2. Área de contenido y estructura:

###### f. Alcance y contenido:

Salvador Enrile tras haber prestado juramento ante Dios, afirma conocer a Francisco Castañeda, que este no ha cometido delito alguno y que es hijo legítimo de sus padres, al igual que estos lo son de sus abuelos. Todos cristiano viejos y de sangre limpia de toda impureza de otras razas.

###### 3. Área de condiciones de acceso y uso:

###### g. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

###### h. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

###### a. Lengua y escrituras de las documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

###### b. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

###### 4. Área de documentación asociada:

###### 5. Área de notas:

El documento está firmado por Salvador Enrile y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

## TESTIMONIO 2:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - b. Título: testimonio de Sebastián Rico.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Sebastián Rico que es diácono y vecino de la ciudad en la que nació Francisco Castañeda, afirma que en su tiempo en el colegio del Sacromonte su conducta fue impecable, que es hijo legítimo de sus padres, lo que respalda que no hay mezcla de sangre alguna en el.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Sebastián Rico y el secretario de la universidad Francisco Lorenzo Guzmán.

### TESTIMONIO 3:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - b. Título: testimonio de Gabriel Martínez de Aranda.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Gabriel Martínez de Aranda también vecino y diacono de la ciudad de Granada, afirma que Francisco Castañeda no ha participado en ningún escándalo y que es hijo legítimo de sus padres, de los que menciona nombres y apellidos. Afirmando a su vez, que tanto ascendientes como descendientes son cristianos viejos.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - e. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - f. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo y diácono Gabriel Martínez de Aranda y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán, en la Real Universidad de Granada.



## B.5) AUTO DE RESOLUCIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 103
  - b. Título: auto de resolución de Julián María Villavicencio.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Documento por el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne colegial del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, acepta la documentación presentada por Francisco Joaquín Castañeda, y sus testigos y resuelve que merece su total aprobación por ser totalmente verídica.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - g. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - h. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:

A este documento se asocian todos los anteriores, ya que para la resolución de este auto, son necesarios tanto los testimonios, como la presentación del interesado.
5. Área de notas:

El documento está firmado tanto por el rector y canónigo Julián María Villavicencio, como por el ya mencionado secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### **4.2.3.- EXPEDIENTE DE MANUEL GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ:**

##### **A) DESCRIPCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
  - b. Título: Expediente de limpieza de sangre del colegial Manuel Gutiérrez Rodríguez.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
  - e. Volumen y soporte: cuaderno compuesto por 4 hojas, sin cubiertas, unidas por un cordel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Expediente de prueba y limpieza de sangre del Francisco Manuel Gutiérrez Rodríguez colegiado en el Sacromonte, para el grado de licenciado en teología. Dando fe de ello el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

El expediente se compone de la petición del interesado para realizarse las pruebas, el auto del rector para realizarse las pruebas, partida de bautismo con su genealogía, testimonios de los testigos y un auto de resolución.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
  - a. Existencia y localización de copias:

No existen copias de estos documentos, únicamente las digitalizaciones realizadas para la composición de este trabajo.

b. Nota de publicaciones:

BARRIOS AGUILERA, Manuel. Graduación y 'Limpieza de Sangre' en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-9611, N° 13, 1982-1983, págs. 53-102.

5. Área de notas:

Aunque los documentos que componen este expediente son similares a los del expediente 01474 / 101, el orden de los mismos es diferente. Este incluye al principio una presentación de ascendientes de Manuel Gutiérrez Rodríguez, y el auto del rector aparece antes de la partida de bautismo.

6. Área de control de la descripción:

- a. Autor de la descripción: Teresa Gamarra León
- b. Fecha de la descripción: 07/2016

## **B) DESCRIPCIÓN UNIDADES DOCUMENTALES SIMPLES**

### **B.1) SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS:**

1. Área de identificación:

- a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
- b. Título: presentación de Manuel Gutiérrez Rodríguez.
- c. Fecha: 1780
- d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
- e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Manuel Gutiérrez Rodríguez hace en primer lugar un breve resumen de sus orígenes. En el indica que es natural de la Puebla de los Corrales en Sevilla, que ha sido admitido por el claustro de la facultad para cursar los estudios para de Grado de Licenciado en Teología, para el cual se requiere que de fe y testimonio de su limpieza de sangre, es por esto que incluye los nombres de sus padres y abuelos, tanto maternos como paternos, todos ellos cristianos viejos y limpios de toda mala raza. Concluye diciendo que

toda esta información debe ser presentada por el secretario de la universidad para su contraste.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación es bueno.
4. Área de documentación asociada
5. Área de notas:  
Este documento no tiene poder por si solo ya que únicamente es el testimonio del interesado y únicamente está firmado por el mismo.

## B.2) AUTO DE ADMISIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
  - b. Título: admisión de la documentación presentada.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Documento por el cual el rector de la universidad Julián María de Villavicencio se aviene a aceptar la documentación presentada por el secretario y se aviene a realizar las pruebas.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

c. Lengua y escrituras de las documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

4. Área de documentación asociada:

5. Área de notas:

El documento está firmado por Julián María de Villavicencio, el rector de la universidad, y Francisco Lorenzo Guzmán, el secretario de la misma.

B.3) PARTIDA DE BAUTISMO:

1. Área de identificación:

a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104

b. Título: partida de bautismo de Manuel Gutiérrez Rodríguez.

c. Fecha: 1780

d. Nivel de descripción: unidad documental simple.

e. Volumen y soporte: papel.

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Partida de bautismo de Manuel Gutiérrez Rodríguez, en la que Pedro Ramón de Hinojosa, uno de los curas de la parroquia de los Corrales de la villa de Osuna, afirma que dicha partida de bautismo se encuentra en el folio 34 de los archivos de la parroquia.

En ella queda detallada que Manuel Gutiérrez nació en la Puebla de los Corrales en 1760, el nombre del cura que ofició el bautismo y el nombre y apellidos tanto de la familia paterna, como materna; lo que

corroborar la legitimidad del nacido.

Para otorgar aún más legitimidad al acto, se presentó también un vecino de la ciudad como testigo y padrino, Pedro de Benavides, el cual se comprometió a adoctrinar a su ahijado en una buena base cristiana.

3. Área de condiciones de acceso y uso:

a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

c. Lengua y escrituras de la documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

4. Área de documentación asociada

5. Área de notas:

El secretario afirma que la partida de bautismo se transcribió tal cual está en los archivos de la parroquia, por esto, aparece firmada por él.

B.4) TESTIMONIOS:

TESTIMONIO 1:

1. Área de identificación:

a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104

b. Título: testimonio de Francisco Sánchez Negrete.

c. Fecha: 1780

d. Nivel de descripción: unidad documental simple.

e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Francisco Sánchez Negrete, capellán de la Santa Iglesia, habiendo prestado juramento antes dios de decir la verdad acerca de Manuel Gutiérrez, afirma conocerlo, y que no ha cometido delito alguno contra la comunidad, ni ha sido reprendido por el Santo Oficio. Afirma también que es hijo legítimo de sus padres, y que todos sus ascendientes y descendientes son cristianos viejos, de sangre pura y limpia de toda mala raza.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - a. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - b. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por Francisco Sánchez Negrete y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán, el cual de fe de la veracidad de la documentación presentada.

#### TESTIMONIO 2:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
  - b. Título: testimonio de Juan Onofre Montoya.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Juan Onofre Montoya cura de la Santa Iglesia de la ciudad de Granada, afirma conocer a Manuel Gutiérrez quien no ha cometido delito alguno en lo que lleva de vida, siendo este hijo legítimo de sus padres, de los cuales da nombres y apellidos para corroborar esta afirmación.

Concluye diciendo que ninguno de los ascendientes o descendientes de Manuel Gutiérrez, son cristianos viejos y que ninguno ha cometido ningún delito que sea de mención.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Juan Onofre Montoya y el secretario de la universidad Francisco Lorenzo Guzmán.

#### TESTIMONIO 3:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
  - b. Título: testimonio de Josef Antonio García.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel



2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Josef Antonio García viene a decir, tras prestar juramento ante Dios, que conoce de primera mano a Manuel Gutiérrez y a toda su familia. Todos ellos son y han sido cristianos viejos y de sangre limpia de toda impureza proveniente de otras razas.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - e. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - f. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Josef Antonio García y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### B.5) AUTO DE RESOLUCIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 104
  - b. Título: auto de resolución de Julián María Villavicencio.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Documento por el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne

colegial del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, da por válida y verídica la información y limpieza del aspirante al Grado en Teología, resolviendo su aprobación y autorización de entrada a la universidad.

3. Área de condiciones de acceso y uso:

a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

g. Lengua y escrituras de las documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

h. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.

4. Área de documentación asociada:

A este documento se asocian todos los anteriores, ya que para la resolución de este auto, son necesarios tanto los testimonios, como la presentación del interesado.

5. Área de notas:

El documento está firmado tanto por el rector y canónigo Julián María Villavicencio, que añade de nuevo haber recibido las pruebas, como por el ya mencionado secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### **4.2.4.- EXPEDIENTE DE CRISTÓBAL DE AGRELA:**

##### **A) DESCRIPCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: Expediente de limpieza de sangre de Cristóbal de Agrela.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
  - e. Volumen y soporte: cuaderno compuesto por 4 hojas, sin cubiertas, unidas por un cordel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Expediente de prueba y limpieza de sangre de Cristóbal de Agrela, para el Grado de Licenciado en teología. Dando fe de ello el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

El expediente se compone de la partida de bautismo con su genealogía, solicitud del interesado para la admisión de las pruebas de su limpieza de sangre, un auto del rector para realizar la prueba, testimonios de los testigos y un auto de resolución del rector.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva en buen estado.

4. Área de documentación asociada:
  - a. Existencia y localización de copias:

No existen copias de estos documentos, únicamente las digitalizaciones realizadas para la composición de este trabajo.
  - b. Nota de publicaciones:

BARRIOS AGUILERA, Manuel. Graduación y ‘Limpieza de Sangre’ en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-9611, N° 13, 1982-1983, págs. 53-102.
5. Área de notas
6. Área de control de la descripción:
  - a. Autor de la descripción: Teresa Gamarra León
  - b. Fecha de la descripción: 07/2016

## **B) DESCRIPCIÓN UNIDADES DOCUMENTALES SIMPLES**

### **B.1) PARTIDA DE BAUTISMO:**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: partida de bautismo de Cristóbal de Agrela.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Partida de bautismo de Cristóbal de Agrela sacada del archivo parroquial de Nuestra Señora de las Angustias. Dicha partida menciona que Cristóbal de Agrela nació en 1754, oficiado el bautismo por Josef Linares, ante la presencia de sus padres y tres testigos, todos vecinos de la ciudad de Granada.

Josef Linares afirma que esta partida presentada por Francisco Lorenzo Guzmán, secretario de la Universidad de Granada, es fiel a la original.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.
4. Área de documentación asociada
5. Área de notas:  
La partida de bautismo está firmada por Juan Villarrazo.

## B.2) SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: solicitud de admisión de pruebas de limpieza de sangre de Cristóbal de Agrela.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Documento mediante el cual Cristóbal de Agrela comunica que ya ha sido admitido para realizar la licenciatura en el Grado de Teología, es por esto que pide que sean aceptadas las pruebas de que no tiene mezcla de sangre alguna, siendo hijo legítimo de sus padres, ambos cristianos viejos. Asimismo escribe que ninguno de sus ascendientes, ha sido castigado por el Santo Oficio.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación es bueno, aunque como se apreciará en el documento situado en los anexos, se dificulta la lectura.
4. Área de documentación asociada:  
Adjunta la partida de bautismo.
5. Área de notas:  
Este documento no tiene validez por sí mismo, ya que aún no se han presentado las pruebas necesarias, es únicamente una declaración jurada de limpieza de sangre de Cristóbal de Agrela, firmada por el mismo.

### B.3) AUTO DE ADMISIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: auto de admisión de la documentación presentada.
  - c. Fecha: 14/03/1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Escrito mediante el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne colegio del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, admite la certificación tanto de bautismo como los testimonios que se presentarán a continuación.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación es bueno, aunque se dificulta un poco la lectura.
4. Área de documentación asociada:

Acompañando este auto encontramos tres testimonios de diferentes personas, que se encargarán de atestiguar que lo expuesto por Cristóbal de Agrela respecto a su pureza de sangre es cierto.
5. Área de notas:

Original firmado por Julián María Villavicencio, rector de la universidad, y Francisco Lorenzo Guzmán, secretario de la misma.

#### B.4) TESTIMONIOS:

##### TESTIMONIO 1:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: testimonio de Juan de la Rosa.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Juan de la Rosa afirma que Cristóbal de Agrela es un muchacho de grandes méritos, talentoso y de probada virtud. Le consta que todos sus ascendientes son y han sido cristianos viejos de sangre pura, no castigados

por el Santo Oficio, lo que es conocido por todos.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - e. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - f. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación es bueno, aunque su lectura se vuelve difícil en algunas partes.
4. Área de documentación asociada:  
La estructura de los testimonios es siempre la misma.
5. Área de notas:  
El documento está firmado por es testigo Juan de la Rosa y el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### TESTIMONIO 2:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: testimonio de Josef Montiel.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Josef Montiel atestigua que conoce a Cristóbal, quien es muy virtuoso y estudioso, hijo legítimo de sus padres, al igual que estos de sus abuelos. Todos ellos cristianos viejos y limpios de toda mala raza, que no han cometido delito alguno que mereciera castigo del Santo Oficio.



3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - g. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - h. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:  
El documento está firmado por el testigo Josef Montiel y el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### TESTIMONIO 3:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: testimonio de Francisco de Alarcón.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Francisco de Alarcón vecino de la ciudad de Granada, afirma conocer muy bien a Cristóbal, quien se encargó de presentarlo para dar testimonio. En el afirma que es de gran virtud e hijo legítimo de sus padres y estos de sus abuelos, todos de sangre pura y limpia. Ninguno de ellos castigado por el Santo Oficio.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - i. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - j. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:  
El documento está firmado por el testigo Francisco Alarcón y el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### B.5) AUTO DE RESOLUCIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 106
  - b. Título: auto de resolución de Julián María Villavicencio.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Documento por el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne colegial del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, acepta la documentación presentada por Cristóbal de Agrela, y sus testigos y resuelve que es totalmente verídica y de aprobación, e insta al secretario a que la incluya esta aprobación entre los demás papeles del Grado en Teología del archivo de la universidad.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - k. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - l. Características físicas y requisitos técnicos:  
Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:  
A este documento se asocian todos los anteriores, ya que para la resolución de este auto, fueron necesarios.
5. Área de notas:  
El documento está firmado tanto por el rector Julián María Villavicencio, como por el ya mencionado secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### **4.2.5.- EXPEDIENTE DE FRANCISCO JOAQUÍN MORENO HERRERA:**

##### **A) DESCRIPCIÓN UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA**

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: Expediente de limpieza de sangre de Francisco Joaquín Moreno Herrera.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental compuesta.
  - e. Volumen y soporte: cuaderno compuesto por 4 hojas, sin cubiertas, unidas por un cordel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Expediente de prueba y limpieza de sangre del bachiller Francisco Joaquín Moreno Herrera para el grado de licenciado en teología. Dando fe de ello el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

El expediente se compone de la petición del interesado para realizarse las pruebas, auto de admisión del rector, declaración del secretario de la universidad sobre la partida de bautismo, testimonios de los testigos para defender al interesado y el auto de resolución del rector.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de la documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
  - a. Existencia y localización de copias:

No existen copias de estos documentos, únicamente las digitalizaciones realizadas para la composición de este trabajo.

b. Nota de publicaciones:

BARRIOS AGUILERA, Manuel. Graduación y 'Limpieza de Sangre' en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, ISSN 0210-9611, N° 13, 1982-1983, págs. 53-102.

5. Área de notas:

Este expediente cambia la estructura y contenido respecto al resto, ya que no incluye la partida de bautismo, aunque si una declaración del secretario afirmando que esta existe.

6. Área de control de la descripción:

a. Autor de la descripción: Teresa Gamarra León

b. Fecha de la descripción: 07/2016

## **B) DESCRIPCIÓN UNIDADES DOCUMENTALES SIMPLES**

### **B.1) SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS:**

1. Área de identificación:

a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108

b. Título: presentación de datos de carácter personal Francisco Joaquín Moreno Herrera.

c. Fecha: 1780

d. Nivel de descripción: unidad documental simple.

e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:

a. Alcance y contenido:

Francisco Joaquín Moreno Herrera comienza diciendo que es natural de la Puebla de Montellano en Sevilla y colegiado en el Sacromonte. Al haber sido admitido en el Grado de Teología, debe presentar sus pruebas de limpieza de sangre, es por esto, que comienza diciendo que es hijo legítimo de sus padres, de los cuales da nombres y apellidos, al igual que estos lo son de sus abuelos, todos ellos cristianos viejos y limpios de toda mala raza.

Concluye con el deseo de que las pruebas presentadas sean admitidas por el rector, para poder acceder a los estudios deseados.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación es bueno, aunque se puede apreciar en este caso, que la lectura del texto se vuelve más difícil.
4. Área de documentación asociada
5. Área de notas:

Este documento no tiene poder por si solo ya que únicamente es el testimonio del interesado y solo está firmado por él. No obstante también se incluye en las pruebas a presentar.

## B.2) AUTO DE ADMISIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: admisión de la documentación presentada.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Documento por el cual el rector de la universidad acepta las pruebas presentadas y los testimonios de los testigos.

3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:  
Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:  
Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:  
El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:  
El documento está firmado por Julián María Villavicencio, el rector de la universidad, y Francisco Lorenzo Guzmán el secretario.

### B.3) DECLARACIÓN JURADA:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: declaración jurada del secretario Francisco Lorenzo Guzmán.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel.
2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:  
Francisco Lorenzo Guzmán afirma que entre las pruebas presentadas por el interesado, se encontraba una certificación de bautismo, en la que se indica que Juan González de Mendoza, cura de la Parroquia de Montellano, afirma que la partida de bautismo se encontraba en el libro 24, folio 13, de los archivos de la parroquia.

A continuación el secretario procedió a redactar un extracto de la partida de bautismo, férrea copia de la original. En este extracto solo incluye el nombre de los padres y abuelos, y el del cura que ofició el bautismo.

3. Área de condiciones de acceso y uso:

a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.

b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el archivo de la Universidad de Granada: formato digital.

c. Lengua y escrituras de la documentación:

i. Lengua: castellano.

ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.

d. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien y sin dificultad en la lectura.

4. Área de documentación asociada

5. Área de notas:

El secretario, tras haber contrastado la copia con el original, afirma que esta es válida, más cuando dicha copia queda firmada por Juan González de Mendoza, el cura que le mostro la partida original. Para dar fe de la veracidad del documento, estampa su firma al final del mismo.

Cabría destacar que el cura que ofició el bautismo, no es el mismo que más tarde, entregó la partida al secretario.

B.4) TESTIMONIOS:

TESTIMONIO 1:

1. Área de identificación:

a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108

b. Título: testimonio de Juan Baptista Camon.

c. Fecha: 1780

d. Nivel de descripción: unidad documental simple.



- e. Volumen y soporte: papel
- 2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Juan Baptista Camon vecino y comerciante de la ciudad de Granada, le consta que Francisco Joaquín es juicioso, aplicado y de buenas costumbres. Que no ha cometido ningún delito, y lo más importante, que es hijo legítimo de Francisco Joaquín Moreno y Antonia de Herrera. Menciona después a los padres de cada uno de ellos, para demostrar su ascendencia, todos cristianos viejos de sangre pura.
- 3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - a. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - b. Características físicas y requisitos técnicos:

El estado de conservación no es óptimo, aunque en general se conserva bien.
- 4. Área de documentación asociada:
- 5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Juan Baptista Camon y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### TESTIMONIO 2:

- 1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: testimonio de Juan Dandeya.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.

- e. Volumen y soporte: papel
- 2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Juan Dandeya también vecino y comerciante de la ciudad de granada, afirma conocer a Francisco Joaquín Moreno, el cual es de buen proceder, hijo legítimo de sus padres nieto legítimo de sus abuelos, todos ellos de sangre pura y limpia de toda mala raza.
- 3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - c. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - d. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
- 4. Área de documentación asociada:
- 5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Juan Dandeya y el secretario de la universidad Francisco Lorenzo Guzmán.

#### TESTIMONIO 3:

- 1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: testimonio de Antonio de Ortega Molina.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Antonio de Ortega Molina afirma que conoce a Francisco Joaquín, quien tiene gran virtud, y ha sido un gran alumno donde estuvo colegiado. También dice que ninguno de sus ascendientes ha cometido ningún delito que mereciera ser castigado por la inquisición, siendo ellos de sangre pura y limpia.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - e. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - f. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:
5. Área de notas:

El documento está firmado por el testigo Antonio de Ortega Molina y por el secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

#### B.5) AUTO DE RESOLUCIÓN:

1. Área de identificación:
  - a. Código de referencia: ES AUG I 175 PRINCIPAL CAJA 01474 / 108
  - b. Título: auto de resolución de Julián María Villavicencio.
  - c. Fecha: 1780
  - d. Nivel de descripción: unidad documental simple.
  - e. Volumen y soporte: papel

2. Área de contenido y estructura:
  - a. Alcance y contenido:

Documento por el cual Julián María Villavicencio, canónigo del insigne colegial del Sacromonte y rector de la Universidad de Granada, a día catorce de noviembre de 1780, acepta la documentación presentada por Francisco Joaquín Moreno, y resuelve que merece su total aprobación para así el interesado poder cursar sus estudios del grado en teología.
3. Área de condiciones de acceso y uso:
  - a. Condiciones de acceso:

Acceso libre.
  - b. Condiciones de reproducción:

Las establecidas por el Archivo de la Universidad de Granada: formato digital.
  - g. Lengua y escrituras de las documentación:
    - i. Lengua: castellano.
    - ii. Escritura: escritura diplomática del siglo XVIII, estéticamente similar en todos los documentos que componen el expediente.
  - h. Características físicas y requisitos técnicos:

Buen estado de conservación.
4. Área de documentación asociada:

A este documento se asocian todos los anteriores, ya que para la resolución de este auto, son necesarios tanto los testimonios, como la presentación del interesado, incluyendo la partida o en este caso, la copia de la misma.
5. Área de notas:

El documento está firmado por el rector y canónigo Julián María Villavicencio, y por el ya mencionado secretario Francisco Lorenzo Guzmán.

## **5.- CONCLUSIONES:**

Pese a que las pruebas de limpieza de sangre suponían un requisito indispensable para acceder a la universidad, en el Archivo Universitario sólo hemos podido encontrar dos cajas, con 353 expedientes en total, que contengan información respecto al tema, esto puede deberse a que algunos colegios ya la realizaban a sus colegiados. Prueba de este hecho son los 22 libros de pruebas de limpieza de sangre conservados en el fondo de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir – fondos que abarcan desde su fundación en 1536 a su clausura en 1832 -- que fueron realizadas tanto a los colegiales, como a sus familiares. Estas pruebas abarcan el periodo de 1803 a 1832 para las de los colegiales, y de 1819 a 1832 para sus familiares. Dicha documentación se conservó en los colegios de origen hasta que desaparecieron, posteriormente su ubicación es desconocida. Únicamente es conocido que los fondos de ambos colegios estaban en propiedad del Conde de las Cabezas, Juan Bailló y Enrique de Luna en 1993, probablemente por haber quedado en manos de los últimos responsables del Colegio cuando este se extinguió. Ahora dichos fondos forman parte del Archivo Universitario, siendo adquiridos en 1995 por la Universidad.

Tras analizar el contenido de los expedientes, se concluye que todos ellos se basan en una misma estructura: petición de realización de las pruebas, partida de bautismo, auto de admisión del rector de la universidad, testimonios de los testigos presentados por el interesado y finalmente, un auto de resolución también redactado por el rector, mediante el cual podía dar tanto su visto bueno para la admisión en la licenciatura, como su desaprobación por la existencia de pruebas que dieran muestras de que algún componente del linaje del pretendiente no era de sangre limpia. A pesar de que todos expedientes deberían comenzar con la petición de realización de las pruebas, acorde con el proceso administrativo, algunas de ellas comienzan con la partida y tras ella la petición. Esto puede deberse a que con el transcurso del tiempo, al evaluar dicha documentación, no se respetó el orden administrativo original.

En un principio los datos contenidos en los expedientes solo parecen ser útiles para el estudio de la limpieza de sangre en la Universidad, sin embargo también abren la puerta a estudios de tipo genealógico, ya que algunos de los estudiantes finalmente acabaron ocupando cargos de importancia dentro de la Universidad, incluso llegando algunos a ocupar puesto en el Claustro.

Estudios de tipo ideológico ligado al histórico, ya que las bases de esta prueba, se basaron en la creencia de un colectivo que declaró que la sangre y religión judía eran inferiores a la cristiana. Análogamente, encontrándonos ya en el siglo XX, donde cabría esperar haber dejado atrás esta visión racista, se sucede otro atropello contra el colectivo judío, el holocausto en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), que se llevó por delante la vida de miles de personas. El holocausto no fue más que la culminación de un régimen ideológico que tenía como objetivo la creación de una comunidad nacional racialmente pura. Lo que Hitler, su dirigente, se propuso fue el exterminio de la raza judía de toda Europa. En la conferencia de Wannsee, en enero de 1942, se aprobó lo que se denominó la "Solución final a la cuestión de los judíos". Esta solución consistía en la eliminación física de estos, por medio de trabajos forzados, el hambre y las cámaras de gas, de los judíos internados en los campos de exterminio (Auschwitz-Birkenau, Chelmno, Belzec, Majdanek, Mauthausen, Sobibor y Treblinka). La estimación histórica del número de víctimas judías actualmente es de aproximadamente seis millones, aunque los historiadores contemporáneos creen que el número exacto se encuentra entre los 5 y 7 millones.

Paralelamente en España, con la dictadura de Franco, también se sucedió una persecución contra el colectivo judío. Aunque los actos del gobierno de Franco, no se ajustan ni al antijudaísmo ni al antisemitismo, sino que más bien aparecen conformes con el filosefardismo, tal como lo concibió Primo de Rivera en 1924 mediante el decreto de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza a protegidos de origen español (cabe decir que el decreto de expulsión firmado por los reyes católicos en 1492 se había seguido aprobando, hasta que fue totalmente derogado en 1968 con el Concilio Vaticano II). Para ello los sefardíes - aunque en el decreto no aparecía este nombre ni el de judío o hebreo - dispondrían de seis años no ampliables para obtener la nacionalidad española, únicamente debían solicitarlo de manera individual en un consulado. En el decreto también se decía que después del 31 de diciembre de 1930 ya no se concedería ningún estatuto de protegido a las personas que no hubieran accedido a la nacionalidad española en el plazo fijado, habría que señalar que muchos de los sefardíes no se acogieron a esto ya que se consideraban españoles naturales. La política de la dictadura de Franco respecto a los judíos sefardíes y askenazíes que huían de la persecución nazi en la Europa ocupada vino condicionada por la colaboración del régimen franquista con Hitler, ya que el régimen franquista se alineó con las potencias del Eje durante los

primeros años de la Segunda Guerra Mundial. En junio de 1941 el general Franco envió a la División Azul a participar en la invasión de la Unión Soviética. Como consecuencia de esto la Iglesia Católica en España no criticó las teorías nazis de la superioridad racial y la prensa que estaba bajo su control y la falangista elogió la persecución de los judíos en la Europa ocupada y con mucha frecuencia la compararon con la política antijudía de los Reyes Católicos. Por esto se prohibió a los cónsules españoles en Alemania dar visados a personas de origen judío, afortunadamente la mayoría de ellos hicieron caso omiso a esta prohibición. Esto supuso que muchas personas salvaran la vida dentro de la Alemania nazi.

Pese a que este periodo fue sin lugar a dudas uno de los más traumáticos para la humanidad, no marcó el punto y final de esta ideología, es más, tras la Segunda Guerra Mundial, la ideología nazi ha continuado inspirando a movimientos neonazis. El movimiento resurgió con un impulso inaudito tras la caída del Muro de Berlín, que marcó la reunificación alemana en 1989. Una prueba más de ello es por ejemplo que en 2010, en Perú un partido nazista anti chileno fue aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para inscripción en planillas electorales.

Afortunadamente no todo es malo, hay que destacar que en la actualidad en muchos países, incluyendo Alemania, está prohibido hacer apología del nazismo, existiendo leyes estrictas en contra del mismo, ya que es considerado un delito de máxima gravedad. También se prohíbe hacer apología del Holocausto o negar su existencia, práctica conocida como negacionismo del Holocausto. Cabe destacar también que en España, dos años después de la muerte de Franco, en 1977 las primeras cortes democráticas aprobaron un proyecto de ley mediante el cual se concedía la nacionalidad española a todos los judíos sefardíes con sólo dos años de residencia. Más cercano aun en el tiempo es el hecho de que en febrero de 2014 el gobierno popular de Mariano Rajoy presentó el proyecto de modificación del Código Civil por el que los judíos sefardíes que lo solicitaran podrían obtener la nacionalidad española sin tener que renunciar a la que tuvieran en ese momento. La noticia causó un gran impacto entre la comunidad sefardí de Israel cuyos miembros colapsaron las oficinas consulares españolas de Jerusalén y Tel Aviv pidiendo información sobre las condiciones que debían reunir y los trámites que debían realizar para conseguir la nacionalidad.

Teniendo todo esto en cuenta, podemos concluir que de alguna manera el decreto de los Reyes Católicos y ligado a él, la posterior exigencia de la limpieza de sangre en los aspirantes a entrar en la Universidad, marcaron el inicio de la persecución judía.



## BIBLIOGRAFÍA:

Jiménez Vela, R.; Obra Sierra, J., y Martín Vega, C.M.; fotografía de Sánchez Montalbán, F (2007) *Patrimonio documental de la Universidad de Granada*. Historia y Patrimonio Universidad de Granada; 22. Granada: Universidad de Granada.

Montells y Nadal, F.P (2000) *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Edición facsímil. Reprod. facs. de la ed. Granada, imprenta de D. Indalecio Ventura, 1870.

Barrios Aguilera, M., (1982). “Graduación y ‘Limpieza de Sangre’ en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio” en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* [En línea]. No. 13, 1982-1983. Universidad de Granada, disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=252637>

[Acceso mayo de 2016]

Herring Torres, M.S., (2011). “La limpieza de sangre. Problemas de interpretación: acercamientos históricos y metodológicos” en *Revista Historia crítica* [En línea]. No. 45. Septiembre - diciembre 2011. Disponible en:

<https://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/723/index.php?id=723>

[Acceso mayo 2016]

Herring Torres, M.S., (2003). “Limpieza de Sangre. ¿Racismo en la edad moderna?” en *Tiempos modernos: revista electrónica de historia moderna*. Vol. 4, no. 9, 2003. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5188463>

[Acceso mayo 2016]

Edwards, J., (1988-1989). “«Raza» y religión en la España de los siglos XV y XVI: una revisión de los estatutos de «limpieza de sangre»” en *Revista Historia Medieval* [En línea] No. 7, Julio 1988, Universidad de Alicante, disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=90563>

[Acceso junio 2016]

López Vela, R., (2009). “Ciudad, inquisición y limpieza de sangre: entre la exclusión y la concesión del honor” en *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico Sociales* [En línea] No. 24, 2009. Disponible en:

<http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/resumenes/2009/5%20Ciudad,%20inquisición%20y%20limpieza%20de%20sangre%20entre%20la%20exclusión%20y%20la%20concesión%20del%20honor.html>

[Acceso junio 2016]

Salazar Ancha, J., (1991). “La limpieza de sangre” en *Revista de la Inquisición* [En línea] No. 1, 1991, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en:

<https://revistas.ucm.es/index.php/RVIN/article/view/RVIN9191110289A>

[Acceso junio 2016]

Universidad de Granada, (2016). “Historia del Archivo Universitario de Granada” en *Archivo Universitario* [En línea] Granada, disponible en:  
<http://archivo.ugr.es/pages/archivo/historia>  
[Acceso julio 2016]

Archivo Universitario de Granada, (2010). “Descripción ISAD G a nivel de fondo” en *Universidad de Granada: Archivo Universitario* [En línea] Universidad de Granada, disponible en:  
<http://www.ugr.es/~archivo/fonugr.htm>  
[Acceso julio 2016]

Patronato de la Alhambra, (2016). “El decreto de la Alhambra” en *Patronato de la Alhambra* [En línea] Granada, disponible en:  
[http://www.alhambra.org/esp/index.asp?secc=/alhambra/historia\\_alhambra/decreto\\_alhambra](http://www.alhambra.org/esp/index.asp?secc=/alhambra/historia_alhambra/decreto_alhambra)  
[Acceso julio 2016]

Wordpress, (2015). “Secretos de Granada: Las huellas de la Inquisición en Granada” en *Wordpress Secretos de Granada* [En línea] Granada, disponible en:  
<https://secretosdegranada.wordpress.com/2015/10/18/las-huellas-de-la-inquisicion-en-granada/>  
[Acceso julio 2016]

Fernández Collado, A., (2011). “Los estatutos de limpieza de sangre” en *Paseando historia* [En línea] Disponible en:  
<http://paseandohistoria.blogspot.com.es/2011/03/los-estatutos-de-limpieza-de-sangre.html>  
[Acceso julio 2016]

Archivo Universitario de Granada, (2016). “Fondo de los colegios mayores de Santa Cruz de la Fe y Santa Catalina Mártir” en *Universidad de Granada: Archivo Universitario* [En línea] Universidad de Granada, disponible en:  
[http://archivo.ugr.es/pages/fondos/colegio\\_stacruz\\_stacatalina](http://archivo.ugr.es/pages/fondos/colegio_stacruz_stacatalina)  
[Acceso julio 2016]

Enciclopedia del holocausto, (2016). “El holocausto” en *Holocaust Memorial Museum* [En línea] United States, disponible en:  
<https://www.ushmm.org/wlc/es/article.php?ModuleId=10005751>  
[Acceso julio 2016]

Prieto, L., (2016) *Curiosidades de la segunda guerra mundial: El franquismo, los judíos y el holocausto* [En línea] Misebooks, junio 2016. Disponible en:  
<http://segundaguerramundial.es/franquismo-judios-holocausto/>  
[Acceso julio 2016]

Wikipedia, (2016). “Judíos durante el franquismo” en *Wikipedia.org*. [En línea]. Disponible en:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Jud%C3%ADos\\_durante\\_el\\_franquismo#Franco\\_y\\_los\\_jud%C3%ADos](https://es.wikipedia.org/wiki/Jud%C3%ADos_durante_el_franquismo#Franco_y_los_jud%C3%ADos)  
[Acceso julio 2016]

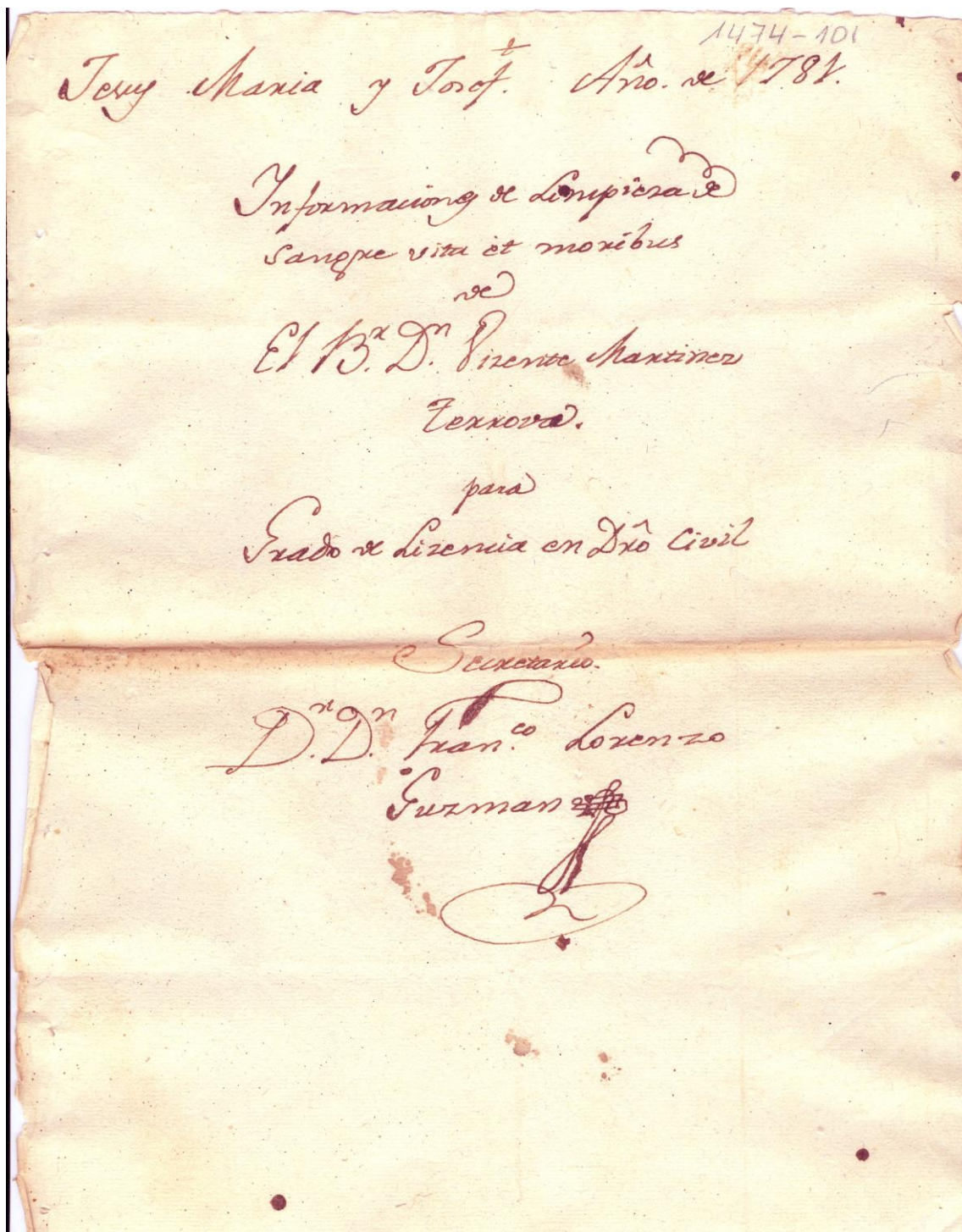
Wikipedia, (2016). “El filosefardismo” en *Wikipedia.org*. [En línea]. Disponible en:  
<https://es.wikipedia.org/wiki/Filosefardismo>  
[Acceso julio 2016]

Wikipedia, (2016). “La Universidad de Granada: historia” en *Wikipedia.org*. [En línea]. Disponible en:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad\\_de\\_Granada#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_de_Granada#Historia)  
[Acceso julio 2016]

**ANEXO:**

**1.- IMÁGENES:**

**1.1.- EXPEDIENTE DE VICENTE MARTÍNEZ TERROVA**



El Sr. D.<sup>no</sup> Antonio Perer Barquero Honorable  
Cura del Sagrario de la Sta. Metrop.<sup>na</sup> de esta Ciudad de  
Granada Certifico, que en uno de los libros de partidas de  
baptismos que se custodian en el Archivo de dho. Sagrario  
que principio en el año pasado de mill setec.<sup>tos</sup> cing.<sup>ta</sup>  
y ochos al folio ciento setenta y tres se halla la sig.<sup>ta</sup>

Partida. } En la Ciudad de Granada a ocho dias del mes de  
Octubre de mill setecientos, setenta y uno: Yo D.<sup>no</sup>  
Juan Antonio Nabarrete Cura del Sagrario  
de esta Sta. Metrop.<sup>na</sup> de esta Ciudad y Comisario  
del r.<sup>o</sup> Oficio de la Inquisicion de este Reyno, bap-  
tizo solemnem.<sup>te</sup> a Vicente Marcos Fern.<sup>do</sup> que na-  
cio el dia siete de dho. mes, hijo leg.<sup>o</sup> de D.<sup>no</sup> Pedro  
Martiner Ferrera natural de l.<sup>ta</sup> Aldea de  
de Lumbroses Obispado de Calahorra, y de D.<sup>na</sup> The-  
rexa Gonzales su muger, natural de esta Ciudad; Abou  
los padrinos D.<sup>no</sup> Juan Martiner Ferrera natu-  
ral del Lugar de l.<sup>ta</sup> Aldea de dho. Lumbroses  
y de D.<sup>na</sup> Angela Codes natural del referido lugar  
de l.<sup>ta</sup> Aldea; Padrinos; D.<sup>no</sup> Juan Gonzales natu-  
ral de esta Ciudad y D.<sup>na</sup> Fran.<sup>ca</sup> Martinera de Val-  
divia natural de l.<sup>ta</sup> de Guadix: fue su Comadre  
la dha. D.<sup>na</sup> Fran.<sup>ca</sup> Martinera: Testigos D.<sup>no</sup> Juan  
Crispian Sepada, D.<sup>no</sup> Josef Gonzales, y Nicolas de  
Prados Vecinos de Granada: D.<sup>no</sup> Juan Antonio  
Nabarrete.

La copia fiel y legalm.<sup>te</sup> sacada de su original, a que me  
remito. Granada y Lhis. Catorce de mill setec.<sup>tos</sup> ochenta  
y uno:

Sr. D.<sup>no</sup> Antonio Perer  
Barquero

El Bach.<sup>re</sup> D.<sup>o</sup> Vicente Martínez Terrada nat.<sup>o</sup> desta Ciu.<sup>d</sup>  
ante V. como más hára luego Digo estáy Cabido por Claus-  
tus para Gradu.<sup>o</sup> & Lic.<sup>a</sup> en Dto. Civil y haviendo expreçia infor-  
macion & limpiera de sangre vita & moribus, de este luego la  
ofreço, y como soy hijo legitimo de D.<sup>o</sup> Pedro Martínez de  
Terrada nat.<sup>o</sup> & S.<sup>ta</sup> Andrey & la Dilla & de madre casada &  
Calahorra, y de D.<sup>o</sup> Doña Gonzales nat.<sup>o</sup> desta Ciu.<sup>d</sup> y Nieta  
por línea Paterna de D.<sup>o</sup> Juan Martínez Terrada y de D.<sup>o</sup>  
Angela Codes nat.<sup>o</sup> & de la Dilla, y por la materna de D.<sup>o</sup>  
Juan Gonzales nat.<sup>o</sup> desta Ciu.<sup>d</sup> y de D.<sup>o</sup> María Martínez  
& Nativia, natural de la de Guadix. Y como así son mis  
Padres y Abuelos, como los demás mis ascendientes y des-  
cendientes son i haviendo Christianos viejos limpios de  
toda mala usura & todos morales honestos ni peccaron  
ni cometieron delito que cause infamia,  
ciudad por el S.<sup>o</sup> Oficio ni cometido delito que cause infamia,  
antes si todos y cada uno de los dichos son y haviendo te-  
nidos y comun m.<sup>te</sup> reputados por distinguida nobleza  
por tanto y para que tenga efecto presente esta Cer-  
tificacion de mi Baptismo á V. sup.<sup>ca</sup> seixaba haueala  
por presentada y admitir me dhe informacion, y  
fha aprobala, que así es Justicia que pido & y Juo-  
do D.<sup>o</sup> Vicente María Terrada

Aviso. Por presentada con la certificacion que le acompaña esta  
parte de la informacion que ofrece y los testigos que pre-  
sentare se examinen de nuevo, y fha retrayga. Lo

mandó el V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Julian María de Villavicencio Canónigo de la Catedral de Colima al Viceroy de esta Ciudad y Presidencia de esta N.<sup>o</sup> y de Granada que lo firmó en ella a Catorce de Julio de mil setecientos y uno =

D. Martin de...  
 D. Juan de...  
 D. Juan de...

Yo D. Martin de... En la N.<sup>o</sup> y de esta Ciudad en ocho dias mes y año de pro...  
 Presentacion de D. Vicente Martinez Texera, y para esta Informacion de el S.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> Juan de... por dias mes y...  
 y a una Cruz segundia de D. Martin Martinez Pinillo quien lo hizo y encargó del oficio de la verdad, y siendo preguntado del tenor del P.<sup>o</sup> que antecede Dijo como se a dicho D. Vicente por quien es presentado y le consta que es persona de buena vida y aprehension. querio haberlo escandalado ni cometido delito alguno, antes si se ha portado en terminos que ha merecido especial aceptación; e igualmente sabe que es hijo leg.<sup>o</sup> de D. Pedro Martinez Texera y de D.<sup>o</sup> Teresa Gonzalez, y nieto por linea Paterna de D. Juan Martinez Texera y de D.<sup>o</sup> Ana de la Codel, y por la materna de D. Juan Gonzalez y de D.<sup>o</sup> Juana Martinez de Saldivia, todos naturales de los Pueblos que N.<sup>o</sup> tiene; y como sabe de Dho. Conocim.<sup>o</sup> sabe asimismo que así el dicho Pretendiente como sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos son, y han sido Cristianos viejos, limpios de toda mala raza de Judios, Moriscos, inconfesos Tiranos, Mulatos ni otra cosa Reprobada, ni Castigados por el S.<sup>o</sup> Oficio, ni

han cometido delito infame, antes si todos y cada uno  
 de los susodhos son, y han sido venidos y comun<sup>te</sup> Repu-  
 tados por de distinguida nobleza, y como tales los dhos Mar-  
 tinez Texaroba se hallan declarados por Caballeros hijos  
 dalgo & Sangre, como consta de la Provision despachada  
 por V. M. y P.<sup>as</sup> de la Sala de hijos dalgo de esta Real Chancilleria  
 en Veintey nueve de Mayo de Setenta y tres. Sotencia  
 y tres. Dependida de D. Jofe el Charro su Cri.<sup>to</sup> & Cri-  
 mario, en cuya posesion se hallan los dhos Percebi-  
 entey su Padre. lo qual es publico y notorio publica-  
 voz y fama y la verdad en cargo de su Juram.<sup>to</sup> fho  
 y que esta en edad de mas de veinte años y lo firmo yo Jofe  
 de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

En Granada en ocho dias mes y año de la misma presen-  
 tacion y p.<sup>a</sup> esta informacion Yo el Sr. Nobi. Juan de la Cruz  
 Dia mto. 8.<sup>o</sup> y a una Cruz segundica de D. Juan Antonio  
 Crespo de la ciudad de Sevilla y el Comisario desta Ciu.<sup>d</sup> quien  
 lo hizo y encargo del Oficio de esta verdad, y siendo pre-  
 sentado al tenor de lo p.<sup>do</sup> que antecede, Dijo que  
 el testigo conoite a D. Vicente Martinez Texaroba por  
 quien es representado de lo que nacio, y como tal, lo fue  
 de su Bautismo, y con este motivo le consta que es de  
 especial Nofim.<sup>to</sup> virtud y muy aprobado en sus  
 estudios, sin haver sido escandaloso ni cometido delito  
 alguno, y por ayal buenas moralidades ha merecido  
 general aceptacion; e igual m.<sup>te</sup> le consta que es hijo  
 legitimo de D. Pedro Martinez Texaroba, y de D. Teresa



González que está lo fue a D. Juan González y D. Juan  
 Martínez de Albornoz y el Oficio de Pedro López de D. Juan  
 Martínez Texroba, y D. Angela Codes, naturales de los  
 Pueblos que mencionamos en supeditado y con motivo de  
 tal como a mí. Recontra igual m. que así el dho pretendiente  
 viene como un Padre y Abuelo y demás sus ascen  
 dientes y descendientes son y han sido Cristianos viejos  
 limpios de toda mala rraza de Judios Moriscos, inuon  
 felos Tiranos, Mulatos, ni Castigados por el S. Oficio, ni  
 han cometido delito que cause infamia, antes, si tal  
 y alguno de los Ofendidos son y han sido tenidos y comu  
 mente Ofendidos por desdistinguida noblera, y como  
 tales están en posesion de los dchos Martínez Texroba  
 Caballeros notorios hijos de los de sangre, en virtud de  
 su Provision de la Sala de los hijos de los de esta Corte  
 despachada a favor de el citado pretendiente y el dho  
 suffacen veinte y nueve de Mayo de mil e setecientos  
 e tres, Ofendida a D. Josef de el Charro su E. no de  
 Camara, lo que a el dho Recontra por haverlo vis  
 to ver y palax al publico y notorio publico ver y  
 fama y la verdad en cargo de su Jura m. fho. y que esta  
 en edad de cinq. año y lo firmo de  
 Juan de el Charro

Ante mí  
 D. D. Juan Lorenzo  
 E. Guzman

2.º D. Genonimo } En Granada en el día mes y año de la misma presen  
 tacion y para esta Informacion lo el Secretario Re  
 civi juram. por Dios nro. V. y a una Cruz y querria  
 a D. Genonimo Perez Eliralde Vecino y el comercio  
 de esta Ciudad quien lo hizo y en cargo de el Oficio de el

verdad, siendo preguntado del tenor el p<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
que antecede Dijo que conoce a D. Vincente Marti-  
nez Texroba por quien es presentado el qual le consta  
que es virtuoso muy aprovechado en sus estudios y  
N<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> especial, que no ha sido escandaloso ni cometido  
delito alguno, por cuyas buenas moralidades ha me-  
recido la atencion de todos; asi mismo sabe que es hijo  
lex<sup>o</sup> de D. Pedro Martinez Texroba, que es mat. de S.<sup>o</sup>  
Andrey de la Villa de Lumbrenas, y de D. Teresa Gonzalez  
que lo es de esta Ciud. y nico por linea Paterna de D.  
Juan Martinez Texroba y de Angela Codes nat. de Sta.  
Dilla, y por la materna de D. Juan Gonzalez y de Fran-  
ciscina de Valdivia nat. el primero de esta Ciud. y esta  
de la de Guadix. e igualmente sabe que asi el dho. preten-  
diente como sus Padres y Abuelos y demas sus as-  
cendientes y descendientes son, y han sido Christianos  
viejos, limpios de toda mala raza de Judios Moris-  
cos inconfesos ni penitenciados por el S.<sup>o</sup> Oficio, ni  
han cometido delito que cause infamia antes ni  
todas y cada uno de los dho. personas son, y han sido con-  
dones y comun m<sup>o</sup>. N<sup>o</sup> putados por de distinguida noble-  
za obteniendo empleos correspondientes a su ca-  
lidad, y por la linea Paterna son Caballeros reco-  
nidos hijos dalgo de Vaque en posesion y propiedad  
en virtud de R. Provision despachada por los S.<sup>os</sup> de la  
Sala de hijos dalgo de esta Corte, en veinte y nueve de  
Mayo de Vete. D. Viente y tres, N<sup>o</sup> fundada de D. Josef  
de Charco su Esc. de Camara; lo que del dho. preten-  
diente se constata por haverlo visto, ser y parax alli, a demas

de publico y notorio publica voz y fama, y averdad  
 en campo de juramento. He q. q. u. e. t. a. e. n. e. d. i. a. d. e. J. u. r. e. n.  
 t. a. y. m. e. s. a. n. o. s. y. o. t. i. c. i. o. d. o. p. e. r.  
 Gerónimo Senere  
 Ciralder

Esta Real Universidad de esta Ciudad de Granada en Catorce de Ju  
 bio del presente año de ochenta y uno su <sup>ria</sup> el Sr. D. D. Juan  
 Maria de Lillo vicario Canonigo de la Insigne R. Cole  
 gial del Santo Oficio, y Rector de esta Univ. habiendo  
 visto la Informacion que ante sede <sup>ya</sup> dada por el Sr. D.  
 te <sup>ya</sup> de esta Real Universidad pretendiente a grado de Licen  
 do. Civil, su <sup>ria</sup> D. D. D. la aprobaba y aprobó quan  
 do <sup>ya</sup> se <sup>ya</sup> la aprobaba y aprobó quan  
 do <sup>ya</sup> se <sup>ya</sup> la aprobaba y aprobó quan

se coloque en el Archivo  
 D. D. D. Juan Lorenzo  
 Quirama

1.2.- EXPEDIENTE DE FRANCISCO JOAQUÍN CASTAÑEDA:

José María y José Año de 1780.  
1474-103

Informacion e Limpieza e Sangre  
vita et moribus dada por

D.<sup>m</sup> Fr.<sup>co</sup> Joachin Castañeda  
Colejal en el Real de Vaca Monte  
extramuros de esta

Cuidad

para.

Grado de Lic.<sup>a</sup> en Sagrada Theologia

Secretario

D.<sup>o</sup> D.<sup>m</sup> Fr.<sup>co</sup> Lorenzo

Guzman

D. Juan<sup>co</sup> Joaquín y Castañeda nat. a la Villa de Dalías  
 y Colegial en el de S. V. Dionisio extramuros de esta Ci. a me  
 he como mas haya lugar Digo estoy admitido para Grado e  
 Lico en Sag. de Teología en esta Univ. y segun sus constituciones  
 parece debe preceder Informacion e limpieza de sangre vna  
 et vna. La que desde luego ofrecio, y de como voy hi ple  
 so. a D. Felix Castañeda nat. a Laredo y D. Luisa Marq.  
 Godoy nat. a Dalías, y que esta lo fue a D. Mig. Godoy y  
 D. Theresa de los Reyes de la misma naturaleza, y el  
 tado D. Felix fue hijo a D. Juan Castañeda nat. a Laredo  
 y D. Feliana Godoy nat. a Dalías; y como D. Thomas Padra  
 Abuelo Paterno y Materno y de ambos vno ascen  
 dientes y descendientes con y han sido Christianos vnos  
 limpios de toda mala Para e Judios Moriscos, Inconfes  
 sos ni penitenciados por el S. Oficio de la Inquisicion ni  
 cometido delito que cause Infamia, por tanto y para  
 que tenga efecto de muestre las pruebas hechas para  
 entrar en mi Colegio. a V. sup. seixba haverlas  
 por demostradas y mandax que poniendo testimonio  
 a la Cortif. a mi Proposicion se admita la Infor  
 macion ofendida, y sea aprobada y declarada por  
 bastante, en Justicia que pido Vra

Fran<sup>co</sup> Castañeda



Auto Por presentada con las pruebas que acompañan, ponga  
 se el testimonio que solicita, y evacuado esta parte de

la Informacion que ohere, y fho retrayga: lo m. el 5.º de  
Julien Maria Villavicencio Canonigo de la Iglesia de  
Colep. al Vaxo Monte extramuros desta Ciu. de Truxi.  
y Rector de el Real Univ. q. lo firmo en seis de Abril  
de mil setecientos y ochenta =

*M*

D. Villavicencio

D. Juan Lorenzo

Quiraman

Yo el Infrascripto Secretario desta Real Universidad  
Certifico que en las pruebas demoradas por el Pedim.  
anterior, se halla una Certificacion al tenor sig.  
D. Manuel Geronimo Marin uno de los Curas de la Vi-  
lla de Dalías, Certifico en la 1.ª Parroq. de Colin de  
este cargo, se Celebró el Bautismo de Juan Joaquin  
Ramon a Castañeda cuyo asiento y partida que  
está en el libro tercero de bautismos del folio ciento  
y diez y nueve vuelta de Plana de el tenor sig.

Partida.

En la Villa de Dalías en veinte y cinco del mes de Agosto  
de mil setecientos y un años, el P. Fr. Antonio de  
nos Señora Religioso de S. Juan de la Obsecancia del  
Conb. de la villa de Truxi, bautizo con permiso en  
esta 1.ª Parroq. de Colin a Juan Joaquin Ramon,  
que nació dia diez y seis de los meses de Agosto  
de mil setecientos y un años en la Villa de Lancia y de  
Luisa Margarita Godoy su muger natural desta Vi-  
lla, fueron sus Compadres D. Juan Castañeda Abuelo  
de la Criatura, y D. Maria Ana Godoy, muger de D. Luis  
Callejon vecinos desta Villa, testigos D. Juan de Luen

ca, D<sup>na</sup> Juan<sup>ca</sup> Villegas y Antonio Ruiz todos vecinos de  
esta d<sup>ha</sup> Villa, y para que conste lo proximo = Lic. D<sup>o</sup>  
Joaq. Sabido & los Reyes - frai Antonio Muñoz  
La qual d<sup>ha</sup> partida es todo conuexda con la que se ha  
la en d<sup>ha</sup> villa a los pl<sup>os</sup> citados a que me unido y  
para que conste de lo presente que firmo en d<sup>ha</sup> villa  
a veu de Mayo de mil setecientos y ochenta = D<sup>o</sup> Manuel  
Gerónimo Maxim

Concuerda con d<sup>ha</sup> Certificacion que se da en las cita  
das pruebas a que me unido - Granada y Abril de mil  
setecientos y ochenta =

D<sup>o</sup> Juan de S<sup>o</sup> 26  
D<sup>o</sup> Juan de S<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Juan de S<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> Salvador  
En villa

En Granada en siete de Abril de mil setecientos y ochenta  
y presentacion de D<sup>na</sup> Juan<sup>ca</sup> Castañeda y para la informacion  
que tiene opesida de d<sup>na</sup> Juana de Turan<sup>ca</sup> y de d<sup>na</sup> Juana de Saccadi  
tis puesta a mano en el pecho vejen su estado a D<sup>o</sup> Salvador  
En villa. Pres<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pedro de la Cruz quien lo hizo y encaja el  
oficio de su ventura y cuando preguntado se tiene al pedim<sup>to</sup> q<sup>o</sup>  
anterior de D<sup>na</sup> Juan<sup>ca</sup> Castañeda por quien es pre  
sentado, el qual le consta es persona de bien, y  
aprovecham<sup>to</sup> que no ha dado escandalo ni cometido delito algu  
no, como al mismo me, que es hijo legitimo de D<sup>na</sup> Juana Casta  
ñeda y D<sup>na</sup> Luisa Margarita Godoy, y esta lo fue a D<sup>na</sup> Miguel Go  
doy y D<sup>na</sup> Juana de los Reyes, y el d<sup>ho</sup> D<sup>na</sup> Juana lo fue a D<sup>na</sup> Juan<sup>ca</sup>  
Castañeda y D<sup>na</sup> Feliciano Godoy, naturales de los pueblos que  
se fere en d<sup>ho</sup> pedim<sup>to</sup> e igualm<sup>te</sup> que en el d<sup>ho</sup> pretendiente  
como sus padres Abuelos y de mas sus ascendientes y

descendientes son y han sido Cristianos viejos limpios de toda mala Raza e Indios moriscos Inconfesos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, ni cometido delito que cause infamia antes ni todos y cada uno de los referidos son y han sido tenidos y comunmente reputados por de distinguida nobleza, sin haver cosa en contrario lo qual leonata de trece años de edad sea publico y notorio publicador y famoso la verdad en cargo de su Juramento fho. y que es a Edad de veinte y tres años y lo firmo e quedo fho.

D. Salvador Enxile  
D. Juan Calderon  
D. Juan Enxile

En San Francisco de Asis a diez y seis dias del mes de Mayo de mil y setecientos y noventa y tres años yo el Sr. D. Sebastian Rico Diacono, y Vicario de esta Ciudad quien lo hizo y encargo del Oficio de la Verdad y siendo preguntado ad tenor el pedimto que a continencia de D. Juan Castañeda, por quien es presentado el qual vale y leonata es expertora de Virxud Meximto y aprobada y como tal se ha portado en su Colegio el sacro Monte, me acuerdo virgulax aseptacion, e igualmte que es hisplevitano de D. Felix Castañeda y D. Luisa Marg. Godoy, y el Sr. D. Felix Lopez de D. Juan Castañeda y D. Feliciano Godoy, y que la citada D. Luisa Lopez de D. Miguel Godoy y D. Theresa de los Reyes natural y de los Pueblos que se fiere; y asi mismo sabe que asi el Sr. Precedente como sus Padres y Abuelos y de mas sus ascendientes y descendientes son y han sido Cristianos viejos limpios de toda mala Raza e Indios moriscos Inconfesos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni cometido delito que cause



infamia antes si todos y cada uno de los N.ºs y hanido  
 tenido y convenido N.ºs y hanido por personas e distinguida  
 noblera. lo qual le consta ael teniente sin trabar cosa en contra  
 xio hademas asea publico y notorio publica voz y fama, y la  
 verdad encargo deu Juxam.º fho y que esta en edad de veinte  
 y cinco años y lo firmo e quito de fe =

Die.º de Sebastiani.º

En

Dr.º D.º Juan Lorenzo

En

D.º Gabriel Martz  
 de Aranda.

En Aranda en este día mes y año de la misma presentacion y  
 para esta Informacion de el Sr.º N.ºs Juxam.º por Dios.º  
 S.º y una Cruz segun dho.º a D.º Gabriel Martinez de Aranda  
 Diacono y de uno de los N.ºs.º quien lo hizo y encargo del ofe  
 cio de la verdad y siendo preguntado ael teniente el pedim.º que  
 antecede Dexo conoce a D.º Juan.º Castañeda por quien es  
 presentado el qual le consta es persona de N.ºs y virtud  
 y apobcham.º que no ha dado escandalo antes ni ha por  
 tado entorminos que ha merecido singular azepcion,  
 como a un mismo que es hispolero, a D.º Felis Castañeda y a  
 D.º Luiza Margarita Godoy, y esta lo fue a D.º Miguel Godoy  
 y D.º Theresa de los Reyes, y el dho.º Felis lo fue a D.º Juan.º Casta  
 ñeda y D.º Felisiana Godoy, naturales de los pueblos que N.ºs y  
 e igualm.º que así el dho.º pretendiente como sus padres y  
 abuelos y deemas sus ascendientes y descendientes son y  
 han sido Christianos viejos limpios de toda mala xara  
 a N.ºs y honrosos Inconfesores ni penitenciados por el  
 Santo oficio, ni cometido delito que cause infamia  
 loq.º es publico y notorio publica voz y fama, y la verdad  
 encargo deu Juxam.º fho y que esta en edad de veinte y cinco  
 años y lo firmo e quito de fe =

Dr.º D.º Juan Lorenzo

M.º D.º Gabriel Martz

de Aranda

En la Real Univ.º de esta Ciudad de Aranda

en Ocho de Abril de mil Setecientos y ochenta, el Sr. D. D.  
Julian Maria Villavicencio Canonicop de la Insigne Y.  
Colexial de Vaca Bonta exexamuro de esta. Cui? y Rec  
por esta Univ. ha viendo visto la informacion que an  
terced. dada por D. Juan. Baquin Castañeda para su  
do a licencia en theologia, Dixo la aprobaba y ap ro  
bo y mandó se coloque con los demas papeles y se ha  
gato en el Archivo de esta Univ. y lo firmo =  
D. Villavicencio  
D. Juan Baquin Castañeda  
D. Juan Baquin Castañeda

1.3.- EXPEDIENTE DE MANUEL GUTIÉRREZ RODRÓGUEZ:

Jeny Maria y Josef<sup>o</sup> Año de 1780.

1474-104.

Informacion e limpieza e sanidad  
vita et moribus de el Bach.<sup>r</sup>

D.<sup>n</sup> Manuel Gutierrez y

Rodriguez Cole

gial en el Va<sup>o</sup>

caomonte.

Secretario  
D.<sup>n</sup> Don. Lorenzo

Gutierrez

L

D.<sup>o</sup> Man. Gutierrez y Rodriguez nat. de la Puebla de los Co-  
les, y Colejal en el de el sacro Monte desta Ci.<sup>dad</sup> ante V.<sup>o</sup> como may  
haya lugar digo- Estoy admitido por el Claustro desta Univ.<sup>ersidad</sup> para  
Grado de Lic.<sup>enciatura</sup> en theologia; y habiendo expredera Informacion de  
limpieza de sangre, vida et moribus, desde luego la ofrecio, y  
como soy hijo leg.<sup>itimo</sup> de D.<sup>o</sup> Ag.<sup>ustin</sup> Gutierrez nat. de Sta. Puebla y  
de Maria Rodriguez nat. de la Villa de Osuna; y nico por linea  
Paterna de Juan Gutierrez nat. de Pedera, y de Maria Tome  
no y Tepala nat. de Pedera, y por linea materna de Juan Ro-  
driguez nat. de Pedera, y de Maria Juana nat. de la Villa  
de Osuna; y como au<sup>ntes</sup> mis Padres como mis Abuelos Patern-  
nos y maternos son y hanido Christianos viejos limpios  
et toda mala usura de Judios morisicos Inconfesos ni peni-  
tenciados por el S.<sup>anto</sup> Oficio de la Inquisicion ni cometido delito  
que cause Infamia: portanto y para que tenga efecto hago  
demostracion de estas pruebas que se hicieron para mi en-  
trada en este Colegio, y a V.<sup>os</sup> suplico que habiendolas por de-  
mostradas se me mande que por el Secretario desta  
Univ.<sup>ersidad</sup> se ponga testim.<sup>onio</sup> de la Certificacion de mi Capris-  
mo, y admita en esta Informacion y sea que sea  
Interponer en ella su autoridad que asi es justicia que  
pido V.<sup>os</sup>

L.<sup>o</sup> Man. Gutierrez  
y Rodriguez

Acto.  
Lo presentada y demostradas las pruebas que se  
expresan, pongase el testimonio que se solicita, y  
esta para de la Informacion que se fiere, y lo resti-  
go que presentare se examinen a su tenor, porante  
el Infrascripto Secretario, y lo resti-  
go.

el Sr. D. D. Julian Maria de Villa Vicencio, Canonigo  
de la Insigne Ig<sup>a</sup> Colegial del Sacro Monte carismatico  
de esta Ciudad y Rector de esta Universidad que  
lo firmo en Salamanca a veinte y seis de Octubre  
de mil setecientos y ochenta y

M

D. Villavieja  
Sr. D. Juan Lorenzo

Don Juan Lorenzo

Yo el Infrascripto Secretario Confesio que en las pape-  
las demostradas por el pedim. que antecede halla  
una Confesio de Baptismo que antecede dice que  
D. Pedro Ramon de Hinojosa Cura de esta Parroq. de  
los Corrales Jurisdiccion de la Villa de Osuna, Testifico  
y doy fe que en el libro de Baptismos que esta y a  
tiene en su Archivo al folio 34. esta una partida

Partida.

que se contiene asi como sigue  
En la Puebla de los Corrales en quatro dias del mes  
de Mayo de mil setecientos y ochenta años Yo el Sr.  
D. Fernando Evario Calderon de la Torre, de dioca-  
lia Parroqui, Baptista a Manuel, Fran. Josef,  
el Buen suceso, que nacio hoy dia, hijo de Antonio  
Euterres, y de D. Maria Rodriguez y un muger; nat.  
de esta Puebla, Abuelos Paternos Juan Euterres  
y Maria Romero nat. de el dho Juan Euterres  
de esta Puebla. y la dha Maria Romero de la Pue-  
bla de Dileña; Abuelos Maternos Juan Rodri-  
guez nat. de Dileña y Maria Munoz nat. de  
la Villa de Osuna, fue su Padrino D. Pedro de Be-  
navides Vecino de esta Villa de Osuna, a quien ad-  
verti la Cognacion Espiritual, y deemy obligo.

ciones de enseñarle la doctrina Cristiana á sus hijos  
 y los vecinos de esta Puebla de los Comales = D. Fernando  
 Nuñez Calderon de la Torre = D. Diego Lopez Calvo =  
 Conuenda contra original aque me ofiexo que esta  
 fiel m. suada ala letra y queda en el archivo de  
 esta dha. C.ª y para que conste de esta cuenta he  
 echa de los Comales y Agosto treinta e nül veyte.  
 Setenta y cinco años = D. Pedro Ramon de Miranda  
 Conuenda contra Certificacion que queda en la pita  
 de pruebas aque me Remiso, y para q. conste en  
 virtud, a tanto que antecede ponga la presente  
 que firmé en Granada a veinte y seis de Octubre  
 de nül veyte y ochenta =

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios. En Granada en hoy dia mes y año de presentacion  
 Negrete. De D. Juan de los Rios, y para esta Informacion del  
 Secretario N.º de los Comales. Inverbo. Veyendo si pres-  
 ta lamano en el pecho según su estado de D. Juan  
 Sanchez Negrete Pres.º Capellan de Coro de la C.ª y  
 esta C.ª. quien lo hizo y en cargo de el Oficio de ver-  
 dad; y viendo preguntado a los tenos de el Pedim.º quan-  
 to se de, Dijo que conoce a D. Juan de los Rios por  
 quien es presentado, el qual le conta es persona  
 de virtud N.º y aprobado que no ha sido en  
 candalo ni cometido delito alguno, e igual m.º  
 de que es hijo legitimo de D. Antonio Gutierrez  
 y D. Maria Rodriguez; y esta lo fue de Juan Ro-  
 driguez y D. Maria Muñoz; y el dho. D. Antonio  
 lo fue legitimamente de Juan Gutierrez y D. Maria

Promero; y que así el dho Pretendiente como sus  
Padres y Abuelos y descendientes sus ascendientes y des-  
cendientes, son y han sido Cristianos viejos sin  
por toda mala fama de Judíos, Moriscos, ni  
por ni penitenciados por el v.º Oficio de la Inqui-  
sición ni cometidos de lico que cause infamia; lo  
que al respecto le consta sin haber cosa en contrario  
además de ser pública y notorio pública voz y fama  
y la verdad en mi cargo de su juram. fho. y que está  
en edad de cinquenta y dos años, y lo firmo de  
quedoy fce=

D.º Juan de Negrete y  
D.º Juan de Sola

Quintero  
y Utrero

D.º Juan Onofre En Fran. en dho día mes y año de la misma pre-  
sentación. y para esta información lo elveviera  
no Mubi. Utrero. In verbo sacerdotis puesta la  
mano en el pecho según su estado de D.º Juan Ono-  
fre Montoya, Preso. Cura el Sagrario de la C.º y a  
esta Cui.º quien lo hizo y en cargo del Oficio de  
cir verdad; y siendo preguntado al tenor del edi-  
cto que antecede dijo conoce a D.º Juan Gutie-  
rrez por quien es presentado, el qual le consta  
es muy preciso aplicado muy acertado y que ha  
merecido por sus prendas general aplauso. como  
así mismo que es hijo legitimo de D.º Antonio Gu-  
tierrez y de D.ª Maria Rodriguez, y nieto por lí-  
nea Paterna de Juan Gutierrez y de D.ª Maria

Promero, y por la Intermedia de Juan Rodriguez  
y D. Maria Muñoz, nat. de los Pueblos que el Oficio  
en dho Pedim.º es y qualm.º le consta, que si el dho  
Pretendiente como sus Padres y Abuelos y de mas  
sus ascendientes, son y hanido Christianos viejos lim-  
pios de toda mala vida y de todos delitos y de  
los que se cometidos por el dho. Oficio de la Inquisición  
ni cometido delito que cause infamia, lo que a dho  
tigo le consta con haver concurrido a dho. Oficio  
de Intermedia y notorio publica bon y fama, y la ven-  
dad.º encarg.º de su Intermedia.º y que esta en dho  
Intermedia y cinco años y lo firmo de quodoy fee-

Juan Rodriguez  
Montoya  
D. D. Juan Lorenzo  
Guerra  
1710

En dho. dia mes y año de la misma presentada  
Garcia y para esta Informacion. Yo el Secretario Publico  
juramentado invocando la asistencia puesta la mano en el pe-  
cho segun su costumbre de D.º Jof.º Ant.º Garcia Pardo.  
Chen.º de la Casa de la Reg.º y a la Reg.º de la Regencia, quien  
lo hizo y encargó del Oficio de Intermedia, y viendo por  
quantidad del tenor de dho.º que antecede. Dijo q.  
el dho.º conoce a D.º Juan.º Gutierrez que le presenta  
y sabe que el dho.º es virtuoso que no ha dado es  
candalo, antes si ha merecido general aplauso por  
sus buenos procedimientos. y qualm.º le consta que es  
hijo legitimo de D.º Antonio Gutierrez y D.ª Maria Ro-  
driguez, y esta lo fue de Juan Rodriguez y D.ª Maria  
Muñoz, y el dho.º de Antonio lo fue de Juan Gutierrez




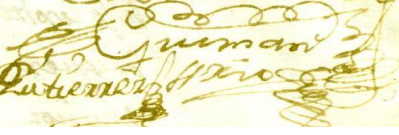
y D. Maria Romero: y que así el dho. Pretendiente  
 como sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos  
 son y han sido Cristianos Puros limpios de toda  
 mala fama de Judios e Moriscos Inconfesos ni peni-  
 temientos por el dho. oficio ni cometido delito que cause  
 Infamia: lo que de verisimil le consta sin haber cosa  
 en contrario ademas de ser publico y notorio  
 publica voz y fama, y la verdad en cargo de su  
 Juram<sup>to</sup>. Pdo y que está en la Edad de Veintey seis  
 años y lo firmo doytee=

D. Joseph Am. Garcia 



Ayo. En la Real Univ. de Alcalá en Veintey siete de Setiembre  
 de mil setecientos ochenta y seis el Sr. D. D. Julian  
 de la Cruz Canonicos de la Iglesia de Alcalá  
 qual es sacro Abente y Decano de esta Univ. habien-  
 do visto la Informacion que antecede. Dada por D.  
 Juan. Sotomayor presidente a Grado de Lic.  
 en theologia, su <sup>ria</sup> dize las aprobaba en su  
 forma y mando que deva deviente a el susodho la  
 que tiene a morada y poniendo el dho. recelo que  
 estas en el dho. de Alcalá y lo firmo doytee=

D. D. Illustre 



Recien las Pruebas demostradas 

1.4.- EXPEDIENTE DE CRISTÓBAL DE AGRELA:

Jesus, Maria y Josef <sup>6</sup> Año de 1780.  
1474-106

Informacion de Limpieza e san  
que vita et moribus se el Año  
D<sup>o</sup> Cristobal de Agrela

para  
Grado de licenciencia en theologia

Secretario

D<sup>o</sup> D. Juan<sup>co</sup> Lorenzo

Curman  
3

t

Como <sup>teniente</sup> de Cura de esta Iglesia Parroq. de Maria V. <sup>ma</sup> de las <sup>veinte</sup> y <sup>cinco</sup> certifico, q en el libro V. de Bautismos, q se guarda en el Archivo de dicha Iglesia, a folios ciento, y veiente, se halla la partida siguiente.

<sup>Para</sup>  
<sup>Part.</sup> En Granada en veinte, y tres dias del Mes de Diciembre de mill, setecientos, cinquenta, y quatro, Yo D. Josef Linares, <sup>teniente</sup> de Cura de esta Iglesia Parroq. de Maria V. <sup>ma</sup> de las Angustias, baptise solemn. <sup>te</sup> a Christobal Ambrosio Josef. hijo legitimo de D. Luis de Agrela natural de esta Ciudad, y de D. Isabel de Zapaym natural del Lugar de Albuñuelas, fue su Comp. con licencia del Sr. Provisor el P. F. Monse. Perez Moreno, Prior de S. Juan de Dios, y testigos D. Fran. <sup>co</sup> Lopez de Agrela, y D. Josef de Agrela. Ver. de esta Ciudad de Granada. — D. Josef de Linares —  
Concuerda con su original a q me remito; Granada, y Marzo de Catorze, de mil setecientos y Ochenta.

D. Juan Villanarro

D<sup>no</sup> Caballero de Arjola nat. de esta Ciudad ante V. como mas  
 haia lugar Digo. estoy admitido p<sup>o</sup> Exco. & licencia en bu  
 grado Theologia, y siendo circunstancia precisa el que haia  
 & preceder Informacion de Limpieza de sangre vita et mo  
 ribus, desde luego la ofresco, y de como soy hijo lex. & D<sup>no</sup> Luis  
 de Arjola nat. desta Ciu<sup>d</sup>. y de D<sup>no</sup> Isabel & Zafra, nat. de Lugar  
 de las Albuñuelas, y que el dho D<sup>no</sup> Luis lo fue de D<sup>no</sup> Christoval  
 de Arjola nat. de Galicia, y de D<sup>na</sup> Genonima Pizarra, natural<sup>?</sup>  
 desta Ciu<sup>d</sup> madre de D<sup>no</sup> Isabel, lo fue asimismo de D<sup>no</sup> Miguel de  
 Zafra, y de D<sup>na</sup> Juliana Pinilla nat. de otro Lugar de las Albuñue  
 las, y que asi los dho mis Padres y Abuelos y deermas sus  
 ascendientes, son y han sido Christianos viecos limpios de  
 toda mala Praxa & Judios Moriscos inconfesos ni peniten  
 ciados por el S<sup>to</sup> Oficio, por tanto a V. presento esta con  
 firmacion de mi bautismo, y le suplico que haviendo la  
 por representado reciba admittion de mi Informacion  
 y que sea aprobada, que asi es Justicia que pido  
 V<sup>ra</sup>

D. Christoval de Arjola

Aveo. Por representado con la Cexif<sup>on</sup> que le acompaña, esta parte  
 de la Informacion y Oficio y por averia: lom<sup>do</sup> el d. 5. de Den  
 lican el Villavieco Canonigo de la Iglesia Reg<sup>ia</sup> del  
 Caero Monce y Prexon desta Ciu<sup>d</sup> que lo firmo en su nombre  
 a Catara de Mayo de mi libran<sup>ta</sup> y setenta.

D. Villavieco

D. Juan Lorenzo

Gurman

En Granada en este dia mes año a presentacion

D. Cristobal de Arguela y para esta Informacion Yo el S.<sup>mo</sup> N.º  
 Juram.<sup>to</sup> in verbo Sacram.<sup>to</sup> puesta la mano en el pecho segun  
 su costado de D.<sup>o</sup> Juan de la Cruz Pres.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> a esta l.º quien  
 lo hizo y encargo del Oficio de Ciudadad, y siendo pregun-  
 tado del tenor de lo pedim.<sup>to</sup> que antezede. Dixo cono-  
 cer a D.<sup>o</sup> Cristobal de Arguela por quien es presentada, el qual  
 sabe y le consta expensiva de N.º J.º.º virtus y pro-  
 bochari.<sup>o</sup> que no habido escandalo; antes se ha portado  
 dando muestra de muy muchos talentos; asi mismo  
 sabe el testigo que es hijo leg.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Luis de Arguela y de  
 Isabel de Lafra, que esta legit.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Miguel de Lafra y de  
 Fabiana Pinilla, y el t.º D.<sup>o</sup> Luis, legit.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> Cristobal de  
 Arguela y de Exonima Quixuga; y que asi el t.º Presen-  
 diante como sus Padres y Abuelos son y han sido cas-  
 tamos viejos, limpios de toda mala fama de Judios,  
 moriscos, inconfesos ni penitenciados por el t.º Oficio  
 ni cometido delito que cause infamia; lo que a este  
 tigo le consta sin haver cosa contraria, de lo qual  
 se le dio de ello publico y notorio publica voz y fama  
 y la verdad encargo de Juram.<sup>to</sup> fho. y que es de Edad  
 de Cinquenta y seis años, y lo firmo de quedos fho.  
 D.<sup>o</sup> Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

En Granada en este dia y año de la misma presentada  
 y p.<sup>o</sup> esta Informacion Yo el S.<sup>mo</sup> N.º Juram.<sup>to</sup> por Dios  
 n.º de la causa segun d.º de D.<sup>o</sup> J.º Montiel ve-  
 cino de esta Ciudad, quien lo hizo y encargo del Oficio de  
 Ciudadad y siendo preguntado del tenor de lo pedim.<sup>to</sup> q.  
 antezede, Dixo cono-  
 cer a D.<sup>o</sup> Cristobal Arguela por quien  
 es presentada, el qual le consta es N.º J.º.º virtuoso y  
 aprobado en sus estudios que no habido escandalo ni

cometido delito que cause infamia; y que es hijo leg. mo de  
 D<sup>no</sup> Luis de Argueta y D<sup>na</sup> Isabel de Tafra, nat. de los Reinos y Officio,  
 y esta lo fue de D<sup>no</sup> Miguel de Tafra y D<sup>na</sup> Fabiana Pinilla, y el dho  
 D<sup>no</sup> Luis, lo fue de D<sup>no</sup> Christobal de Argueta y D<sup>na</sup> Leonor Quixuga  
 ep. y que así el dho Pretendiente como sus padres y abue-  
 los y deemas sus ascendientes y descendientes, son y han  
 sido Christianos viecos limpios de toda mala Raza y Tu-  
 bios Mexicanos Inconfesos ni penitenciados por el S<sup>to</sup> Oficio  
 de la Inquisicion, ni cometidos de lito que cause infamia  
 lo que de lo contrario se conca sin haver cosa con contrario  
 que sea publico y notorio publica biza y fama y la verdad  
 en cargo de su Juram<sup>to</sup>. fho y que es de Edad de quaxen  
 o y ocho años, y firmo a que doy fe =

Montiel

Antem  
 D. D. Juan Lorenzo  
 Examinado

En suan<sup>ta</sup> endho dia mes y año de la misma presentacion  
 q<sup>ra</sup> esta Informacion fho el dho Juram<sup>to</sup> por D<sup>no</sup> D<sup>no</sup>  
 S<sup>to</sup> Juan de la Cruz de Argueta y D<sup>na</sup> Leonor Quixuga, vecino  
 de esta Ciudad, quien lo hizo y en cargo del Oficio de la verdad  
 y siendo preguntado de lo que se le preguntó, que ante los dho  
 conoze muy bien a D<sup>no</sup> Christobal de Argueta por quien es  
 presentado, el qual le consta es persona de biza y fama  
 y aprobado que no ha sido escandaloso, ni se ha  
 merecido general execucion por escandalo o por otra causa,  
 y así mismo le consta que es hijo leg. mo de D<sup>no</sup> Luis de Argue-  
 ta y D<sup>na</sup> Isabel de Tafra, y el dho D<sup>no</sup> Luis lo fue de D<sup>no</sup> Christo-  
 bal de Argueta y D<sup>na</sup> Leonor Quixuga, y la dha D<sup>na</sup> Isabel  
 lo fue de D<sup>no</sup> Miguel de Tafra, y D<sup>na</sup> Fabiana Pinilla; y que  
 así el dho pretendiente como sus padres y abuelos y  
 deemas sus ascendientes y descendientes son y han sido

Cristianos viejos limpios a toda mala usura e Juicio  
morisco, inconfesos ni penitenciados por el ofi-  
cio de la Inquisición, ni cometido delito que cause  
infamia, lo que de testigo le consta sin haver cosa  
encontraria ademas de lo que todo ello la verdad en car-  
ra de su juram<sup>to</sup> fho y qués e Edad de Cinquenta  
años, y lo firmó e guardó feo

Francisco Alax con

Antem

D. D. Juan de los Rios

Jurman

Acto

En la Ciudad de Granada en Quince de Marzo de mil e  
cientos y ochenta, el V. D. D. Julian Maria Villavicencio  
Canonigo de la Illustre Y.ª Colegiat del Sacro Monte  
y Rector de esta Universidad, haviedo visto la Informa-  
cion que antez se da da por D. Christobal de Argueta p.  
Grado de licenciado en theologia, v.ª D.ºs la aprobaba  
y aprobó quanto ha lugar, y mandó que por el presen-  
te Secretario se coloque con los demas papeles de este Grado  
en el Archivo de esta Univ.ª y lo firmó =

M

D. Villavicencio  
R.

D. D. Juan de los Rios

Jurman

1.5.- EXPEDIENTE DE FRANCISCO JOAQUÍN MORENO HERRERA:

3 Tesor. Maria y Joseph No. de 1780.  
1474-108

Informacion de Limpieza de Sangre  
vita et moribus.

Don D.  
Francisco Joaquin Moreno  
y Herrera es  
para

Trato de Licencia en Sagrada  
Teologia

Secretario  
D. D. Francisco Lorenzo Surman



D.<sup>no</sup> Juan Joaquin Moreno y Herrera Natural de la Pue-  
bla de San Juan y Colegiado en el de el Vero Monte de este Reino  
ante V. como más haya lugar Dijo que está admitido  
para Grado de Lic.<sup>a</sup> en Sagrada Teología, y habiendo expreso  
de la Informacion de limpieza de sangre vita et moribus, de  
luego la ofiere, y como soy hijo legitimo de D.<sup>no</sup> Juan Joa-  
quin Moreno nat.<sup>o</sup> de la villa de Puerto Seruan, y  
de Antonia de Herrera nat.<sup>o</sup> de la villa de Morion, y que  
esta lo fue de D.<sup>no</sup> Juan de Herrera y D.<sup>na</sup> Nicolasa Figaro nat.<sup>o</sup>  
que fueron de la villa, y el citado D.<sup>no</sup> Juan Joaquin fue hijo leg.<sup>o</sup>  
de D.<sup>no</sup> Luis Toribio Moreno nat.<sup>o</sup> de la villa de Villa Martin y de  
D.<sup>na</sup> Beatriz de la Torre, nat.<sup>o</sup> de la Ciudad de Medina Sidonia,  
y que así son mis Padres y Abuelos Paternos y Maternos  
y deemas mis ascendientes y descendientes vni y han  
sido Christianos Viejos limpios de toda mala herejia de  
Judios Moriscos y herejes inpenitentes, y por el D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup>  
lo que se Califica más por estas pruebas que de nuestros  
padres para mi entrada en este Colegio, a D.<sup>no</sup> suplico las  
pruebas por demostradas y se sirva mandar que ponga en  
Certificacion de mi Baptismo como admitido para el  
mencionado, lo que se pide por bastante y como vuel-  
van a entregarse las que se han de demostrar en Justicia  
que pido V. S.

Vac. D.<sup>no</sup> Juan Joaquin Moreno y Herrera

Aviso.

Por presentada y demostrada las pruebas que se leaion  
para mi pongase la Certificacion que se pretende, y  
se esta parte de la Informacion que ofiere, y los  
testigos que presentare se examinen autenon

gevaquado se no se cuenta: Prohibido por sus<sup>ria</sup> el Sr.  
D. D. Julian Maria de Villavicencio Canonigo de la  
Cathedral de la Ciudad de Vaxo Monte excomunicado  
de esta Ciudad y de esta N. Universidad de la  
nada que lo firmo en ella a trece de Noviembre de  
mil Setec. y ochenta =

M

D. Villavicencio  
P.

D. D. Juan Gomez  
D. D. Guzman

Yo el Infrascripto Secretario Doy fe que en las pueblas  
de Montañay por el pedim. que antecede, se halla una  
Certificacion de Baptismo que autenori es el sig.º  
D. Juan Gonzalez de Mendoza Cura unico propio y Vice  
Beneficiado de la Parroq. de S. S. Josef de esta poblacion  
de Montellano, certifico que en uno de los libros de Bap  
tismo que paraxan en el Archivo de esta Parroquial  
que sitaxi en folio esta la partida de tenor sig.º  
lib. 24. folio 13 = En la Puebla de Montellano en vein  
te y undiy de mes de Mayo de mil Setec. Cingenta  
y ocho años Yo D. Antonio Josef Cano, Cura de la Iglesia  
Parroquial de S. S. Josef de esta Puebla Baptize Solem  
nente a Juan.º Joaquin Josef Pilo, que nacio dia  
diecy ocho de este mes y año, hijo de Joaquin Moreno na  
tural de Puerto Carrano y de Antonia de Herrera v. mu  
ger nat. de Morion, fueron sus Padrinos Nicolas de  
la fuente y Maria Fernandez, aqui me as advertido el  
parentesco Espiritual y su obligacion y en fe de ello  
lo firmo = D. Antonio Josef Cano =  
Concuerda de la partida consueviginal, el que por aora  
quda en dho libro, folio, y Archivo, a que me Refiero  
y para que conste donde conbenza doy la presente en

de la Poblacion de Montellano (apudim. to xlv. 8.º N.º) Nieto  
bal Garcia Nieto curamas antiguo a las Iglesias de  
la Villa de Moron y la frontera y conuendado el N.º 1.º  
Colegio de Theologos y Juristas el V.º S.º Dionisio, vna en  
el sacro Metropolitanano Monre de Galparáns extra muras  
de la Cuid. de Granada) en cinco dias el mes de Julio de  
mil setecientos setenta y cinco años y lo firmé = D.  
Juan Gonzalez de Mendoza: Cura

Conuenda con esta Certificacion que queda en la citada  
pueblas a queme N.º 1.º de Granada y Noviembre  
Ene de mil setecientos y ochenta =

Ante mi  
Juan Gonzalez de Mendoza

2.º D. Juan Baptista  
Camon

En la Cuid. de Granada en dho dia mes y año de la certifi-  
cion de D. Juan.º Joaquin Choren y para esta for-  
macion del Secretario N.º 1.º Juramento por Dios  
mo.º y a una Cruz segun dho. de D. Juan Baptista  
Camon Decano y del Comercio de esta Ciudad quien lo  
hizo y en cargo del oficio de la verdad, y siendo pre-  
sentado del tenor del Pedim.º que a continen de D.º 1.º  
con motivo de conocer a el dho. Juan.º Joaquin Choren  
presentado sabe y le consta que es muy Juicioso  
aplicado y de buenas costumbres que no ha dado  
escandalo ni cometido delito alguno; como a un mismo  
que es hijo legitimo de D. Juan.º Joaquin Choren y  
de D.ª Antonia de Herrera y que esta lo fue de D. Juan  
de Herrera y de D.ª Nicolasa Rigato, y el citado D. Juan  
lo fue a un mismo de D. Luis Josef Choren y de D.ª Beatriz  
Maria de la Torre; naturales todos a los pueblos que

apresa entupedim<sup>to</sup>. y tambien le consta que asi  
el dho Pretendiente como sus Padres y Abuelos son  
y hanido Christianos viejos limpios de toda mala  
rrera de Judos moxicos Inconfesos ni peniten  
ciados por el dho Oficio de la Inqui<sup>si</sup>cion ni cometido  
delito alguno que cause Infamia. lo que a el tiempo le  
consta sin haver cosa en contrario, akermay a sea  
publico y notorio publica bon y fama y leuadad  
encargo de su juram<sup>to</sup> dho. y quise de Edad de su  
ventay seis años, y lo firmo de que doy fe. y

Juan Bap<sup>ta</sup> Carrero

*[Handwritten signatures and stamps, including a circular seal with illegible text]*

E. D. Juan Dandeya En Sanaba en dho dia mes y año de la misma presen  
tacion y para esta Informacion del dho Reyl. Jura  
m<sup>to</sup> por Dios nro. S<sup>ra</sup> y auna Cruz Segundo. de D. Juan  
Dandeya Vecino y el Comercio desta Ciu<sup>d</sup>. quien lo  
hizo y encargo del Oficio de la verdad, y siendo pre  
guntado de los nros de Pedim<sup>to</sup> que antered Dixo que  
conoce a D. Juan Toquin Moreno por quien es pre  
sentado el qual es persona de dho Oficio y apro  
beckam<sup>to</sup> que ha macado Jeneral aceptacion por  
subuen proreder, como asi mismo que es hijo legitimo  
de D. Juan Toquin Moreno y de D. Antonia  
de Herrera, y Nieto por linea paterna de D. Luis Torf  
Moreno. y de D. Beatriz de la Torre, y por linea Materna  
de D. Juan Herrera y de D. Nicolasa Nigato. nat.  
de los pueblos que Npese, como igualmente que asi el dho Pre  
tendiente como sus Padres y Abuelos son y hanido

Cristianos viejos limpios de toda mala xara de  
Judios, moriscos, Inconfesos, ni penitenciados por el S.<sup>to</sup>  
Oficio de la Inquisición, ni cometido delito alguno. lo q.  
al testigo le consta sin haver cosa en contrario á lo q.  
dixen publico y notorio publica voz y fama y la ver-  
dad en cargo de su juram.<sup>to</sup> fho y que está en Edad de  
treinta y cinco años y lo firmo yo por

Juan Zamora

*[Handwritten signatures and flourishes]*

F. D. Antonio Ortega

En la Ciudad de Enanada en dhoda mes y año de la  
misma presentacion y para esta Informacion  
Yo el S.<sup>to</sup> Reub.<sup>to</sup> Juram.<sup>to</sup> por Dios nro. S.<sup>to</sup> ya una vez  
segun dho. a D.<sup>o</sup> Antonio Ortega Vecino desta Ciu. quien  
lo hizo y en cargo del Oficio de su verdad. siendo pregun-  
tado á tenor del pedim.<sup>to</sup> que antecede Dios conoce  
á D.<sup>o</sup> Juan. Toquin Moreno por quien es presentado  
el qual le consta al testigo es de singular No. sim.<sup>to</sup> vir-  
tud y aprobecham.<sup>to</sup> y como tal ha merecido especial  
nota en su Colegio, como al mismo que es hijo de  
el D.<sup>o</sup> Juan. Toquin Moreno, y de D.<sup>o</sup> Antonia de Her-  
nandez, que esta lo fue de D.<sup>o</sup> Juan de Heras y D.<sup>o</sup> Ni-  
colasa Nigato, y el citado D.<sup>o</sup> Juan. de Luis Moreno  
y D.<sup>o</sup> Beatris de la Torre; y que así el dho. Precedien-  
te como sus Padres y Abuelos Paternos y Maternos  
y demás sus ascendientes y descendientes son y  
han sido Cristianos viejos, limpios de toda mala  
xara de Judios moriscos Inconfesos ni penitenciados  
por el S.<sup>to</sup> Oficio de la Inquisición ni cometido delito  
que cause infamia; lo que al testigo le consta sin  
haver cosa en contrario y ser todo ello publico y

notorio pública voz y fama y la verdad encargada  
su juram.<sup>to</sup> fho y que esta en Edad de Quarenta y  
dos años y lo firmo y que doy fe =

Antonio de ca  
teja y Molina

D. D. Don Lorenzo

Guzman

otro.

En la Real Universidad desta Cuid. de Granada en  
Catorce de Noviembre de mil setecientos y ochenta el  
S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D. Julian Maria de Villavicencio Canonigo  
de la Insigne Ig.<sup>ia</sup> Colegial de Vaca Monte extramur  
ros desta Ciudad y Rector desta Universidad ha  
viendo visto la informacion que antecede dada por  
D.<sup>o</sup> Pan.<sup>o</sup> Joaquin Moreno, pretendiente a Grado  
de licencia en sagrada theologia, su V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> la  
aprobaba y aprubo quanto halugia, y mando  
que de bo. viendose de su dicho las pruebas que se  
me demostradas poniendo el bo. de lo que en  
esta en el Archivo desta Universidad, y por este  
su auto así lo probe y firmo =

D. Maximiano

D. D. Don Lorenzo

Guzman

Recorri las partes, Moreno